



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

Aspectos Socio-Jurídicos del Alcoholismo

TESIS

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

Juan Romero Rodríguez

ASESOR

LIC. SALVADOR LOPEZ MATA

MEXICO, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. 02/85

4 de enero de 1985.

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS ESCOLARES DE LA U.N.A.M.,
P R E S E N T E .

El Sr. JUAN ROMERO RODRIGUEZ, pasante de la carrera de Licenciado en Derecho, estuvo inscrito en este Seminario a mi cargo elaborando la tesis titulada "ASPECTOS - - SOCIO-JURIDICOS DEL ALCOHOLISMO" que fue dirigida por el suscrito.

Habiendo llegado a su fin el mencionado trabajo el Sr. Romero Rodríguez, la presenta a mi consideración como director de este Seminario y después de haberla leído - considero que reúne todos los requisitos que marca el Reglamento de Exámenes Profesionales y de Grado, por lo que tengo a bien autorizar que dicha monografía se imprima y sea presentada en el examen profesional correspondiente.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. SALVADOR LOPEZ MATA



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

SLM'egr.

A MI ESPOSA:

Ma. del Carmen Juárez Gálvan
Por la ayuda incalculable que
me ha brindado, ya que nunca
me dejó flaquear en los momen-
tos más difíciles a pesar de
las privaciones que pasó duran-
te la culminación de mis estu-
dios, supo afrontarlas callada-
mente.

A MIS HIJOS:

Juan José y Adriana Gabriela
Con inmenso amor y cariño por
las horas de ausencia, estímulo
de superación, a quién espero
que sirva como ejemplo de dedi-
cación y esfuerzo durante la
formación de su vida profesio-
nal.

A MIS PADRES:

José y Remedios

Porque me dieron el ser, me señalaron el buen camino y me han permitido madurar en plena libertad con el único fin de perseguir un anhelo: "El ser alguien en la vida". Mi agradecimiento.

A MIS HERMANOS:

Jóse

Luz

Socorro

Guadalupe

Raúl

Aurelio

Carlos

*Con el cariño y respeto --
que merecen.*

A EL MAESTRO:

Salvador Mata López

Por su valiosa y desinteresada
cooperación en la elaboración
de esta tesis.

LIC. ELVIA RIVAS GUTIERREZ:

Por el apoyo brindado en --
momentos difíciles y condicio--
nes desfavorables, para la cul--
minación anhelada de mi carrera.
"todo mi agradecimiento!"

LIC. AURELIO FERNANDEZ MANZANO:

Como de un maestro aprendí
tantas cosas a tu lado que no -
olvidare. Gracias por la gran-
confianza depositada en mí.

Con Todo Respeto y Admiración a
los miembros del honorable jura
do.

A MI ESCUELA:

Por el techo de un segundo --
hogar que me albergó durante el
tiempo que durarón mis estudios

INDICE

ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL ALCOHOLISMO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | I |
| CAPITULO I | |
| CONCEPTO DE ALCOHOLISMO | 8 |
| A).- CONCEPTO MEDICO | 10 |
| B).- ADICCION AL ALCOHOL | 15 |
| C).- EFECTOS DEL ALCOHOL DE CARACTER FISIOLOGICO, | 22 |
| CAPITULO II | |
| ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ALCOHOLISMO | |
| 1).- ASPECTOS GENERALES | 27 |
| A).- EPOCA PREHISPANICA | 32 |
| B).- EPOCA COLONIAL | 35 |
| C).- EPOCA INDEPENDIENTE | 46 |
| D).- EPOCA CONTEMPORANEA | 46 |
| CAPITULO III | |
| LEGISLACION SOBRE EL ALCOHOLISMO | |
| A).- CODIGO PENAL DE 1871 | 51 |
| B).- CODIGO PENAL DE 1929 | 55 |
| C).- ALGUNAS CONSIDERACIONES JURIDICAS SOBRE EL TEMA | 61 |

C).- ALGUNAS CONSIDERACIONES JURIDICAS SOBRE EL TEMA

CAPITULO IV

FACTORES SOCIALES

| | |
|----------------------------|----|
| A).- FAMILIA | 72 |
| B).- EDUCACION | 75 |
| C).- LA SOCIEDAD | 85 |
| D).- EL AMBIENTE SOCIAL | 87 |

CAPITULO V

LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMO FACTORES DEL ALCOHOLISMO

| | |
|--|-----|
| A).- LA TELEVISION | 99 |
| B).- LA PRENSA | 105 |
| C).- CONSIDERACIONES LEGALES | 109 |

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Sobre el cuadro que presentan los trastornos y estragos que produce el alcohol en el medio social podriamos extendernos con toda amplitud y hacer referencia a múltiples opiniones de Médicos, Sociólogos, Psicólogos, Nutriólogos, Juristas, Etc. que se han dedicado con esmero al estudio de este mal, pero no deseamos de ninguna manera exponer innecesariamente la diversidad de puntos de vista que indudablemente nos llevarían a serias confusiones; trataremos únicamente aquellos que consideremos oportuno comentar por el interés de su contenido y fácil comprensibilidad.

Las complicaciones sociales que ocasiona el alcoholismo afectan a toda la comunidad, la vida familiar se desorganiza, el hogar se desintegra.

El alcoholico tiende a entrar en conflicto con la ley, podremos darnos cuenta de que el hábito de consumir la bebida embriagante comprende varios aspectos que dan forma a un grave problema social.

Un país invadido por el alcoholismo, va a aumentar en forma alarmante; la miseria, la delincuencia, la multiplica--

ción de sus actos delictivos; su riqueza disminuye por el aumento de bagabundos, malvivientes y por toda clase de plagas sociales, que son capaces de concurrir con sus energías propias al concierto laborioso y productivo de la sociedad que los abriga en su seno.

Es evidente que se bebe en todas las clases sociales bajo pretextos variados. Se embriaga el literato, el catedrático, el profesionista, el militar, el obrero etc, y lo que es mas lamentable aún, la mujer, que se entrega con más frecuencia a los licores azucarados.

El incremento que ha venido tomando el alcoholismo en las diferentes clases es realmente vergonzoso. Podemos afirmar que en America la embriaguez es más frecuente entre los sajones, pues es fácil apreciar en el pueblo Norte-americano la desastrosa situación por la que atravieza en lo referente al tráfico y consumo de bebidas alcoholizantes, así como el de drogas narcóticas y vicios similares que inconteniblemente lo están llevando al desquiciamiento social.

Pero no nos escandalizamos de Norte-américa o de algunos países de Europa debido a que también los pueblos de América-latina, ya están resistiendo los funestos efectos en sus comunidades, adquiriendo gran importancia, México, en este problema ya que el impulso que ha tenido la industria de bebi

das de contenido alcohólico ha sido excesiva. Indudablemente que de no tomarse medidas restrictivas a la venta de licores y especialmente frenando la producción de los mismos, con toda seguridad que el destino que nos espera no es muy halagador que digamos.

En la actualidad un número considerable son alcohólicos empedernidos, no creemos que todos los alcohólicos son en su mayoría adultos o ancianos que presienten ya el final de su existencia, pues los archivos de los hospitales, las agendas de la policía, ofrecen un testimonio de que los adolescentes, muchachos y jóvenes son, encaminados indifectiblemente hacia un destino alcohólico.

Todo esto acontece en América y en muchas otras partes del mundo, ante la apatía y la pasividad de algunos gobiernos que prefieren engrosar sus ingresos económicos, con los gravámenes que imponen a los industriales y negociantes que se dedican a la actividad alcoholera en sus diversas formas y a quienes se les da amplitud de intensificar sus ventas.

Tal actitud asumida por los Estados que no están conscientes en la magnitud de los daños que se provocan en el seno de las familias es reprobable e indigna a la misma sociedad que es impotente por si sola para hacer frente a este mal.

Lo anterior nos hace pertinente mencionar el pensamiento que con relación al alcoholismo expuso el famoso psiquiatra americano, el Dr. Ruth Fox.: (Si alguna enfermedad nueva y terrible fuera a atacar de improviso a 5 millones de americanos (una enfermedad de origen conocido) sería tratada como una emergencia internacional. Todos los países se unirían como un sólo hombre para combatirla.

Supongamos que esta enfermedad produjera un efecto -- tan dañino sobre el sistema nervioso que estos 5 millones de alcohólicos se volvieran dementes por lapsos que fluctuasen -- desde una hora, semana o meses, y que estos episodios de locura se presentaran reiteradamente durante 15 a 30, años, que -- también durante estos ratos de demencia se cometieran actos -- de naturaleza destructiva, tal que se pusiera en peligro las vidas corporal y espiritual de cinco millones de familias, -- quedarían afectadas trágicamente 25 millones de personas. El trabajo en la oficina, en la industria y en las profesiones -- se haría torpemente, se sabotearía y quedaría por hacer, y cada año costearía remediar esta enfermedad; alterarla de tal -- manera la inteligencia de una persona y la trastornarla hasta el grado de que sería incapaz de reconocer que se encuentra -- enferma, es más, falsearía hasta tal punto su visión de la vida, que desearía vehemente seguir estando enferma.

Tal emergencia se consideraría como desastre de ampli

tud y de carácter internacional; se destinarían miles de millones de pesos y se pondrían a trabajar miles de científicos para hallar las causas de semejante azote, o para tratar a -- sus víctimas y para impedir su propagación.

Con todo lo anterior deducimos el alcance y la magnitud de este pernicioso perturbador social que incontinentemente se está desarrollando día a día con celeridad alarmante y con perjuicios nocivos para la colectividad misma.

La población alcohólica en México no ha sido aún determinada con exactitud, ya que difieren considerablemente -- los datos que se puedan obtener de algunos órganos asistenciales. Pero si se tiene como consecuencia gran número de familias mexicanas afectadas seriamente por la embriaguez.

En nuestro país realmente existe una anarquía sobre el control de la producción y venta de bebidas alcohólicas. -- Es público y notable que un gran número de personas pertenecientes a las distintas clases sociales tienen una afición in contenida al consumo de diferentes aguardientes, vinos y licores. También es del dominio público que se tiene tolerancia -- por parte de nuestra autoridad ante la desorbitada producción alcohólica. Y en lo referente a leyes y reglamentos la inoperancia e inobservancia es manifiesta, especialmente en las -- disposiciones que regulan el ramo de la alcoholería.

Es por esto que he decidido hacer este tema que es de suma importancia, dejando como testimonio para la colectividad enferma, y que sirva de algo este humilde trabajo que presento como tesis profesional.

C A P I T U L O I
· CONCEPTO DE ALCOHOLISMO ·

- A). - CONCEPTO MEDICO.
- B). - ADICCION AL ALCOHOL.
- C). - EFECTOS DEL ALCOHOL DE CARACTER FISIOLOGICO.

CONCEPTO DE ALCOHOLISMO

La palabra alcohol deriva, según opinión general, del término Al Kehal, que significa lo más fino, lo más depurado. - (1).

Los hebreos y los árabes emplearon la palabra alcohol para designar la estibina; y estos últimos también emplearon para designar el producto espirituoso e inflamable de la destilación del vino.

"Alcoholismo es la dependencia física y psíquica hacia el alcohol, la incapacidad de abstenerse de su ingestión, lo que afecta al individuo, a su familia a la sociedad. Debe considerarse como una enfermedad y no como un vicio propiamente". (2)

Del alcohol deriva alcoholismo, que es, el conjunto de desórdenes patológicos causados por el uso de las bebidas a base de alcohol: vino, alcohol, ajeno.

Se dice que el alcoholismo es una pandemia tóxica universal engendrada por el uso de bebidas a base de alcohol.

"El alcoholismo, vicio que deriva de la intoxicación por medio del fermento o de la destilación alcohólica que trasciende del individuo a la sociedad". (3)

provocar a la vez reacciones diversas.

En algunos países se trata de variar un poco el concepto general. Alcoholismo, para salvar del calificativo de "Alcohólico" al que bebe ocasionalmente aunque lo haga con exceso.

Ducheree dice: "El alcoholismo es esencialmente un problema del comportamiento que se manifiesta por la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas con la característica de ser irreductible, por medio de los argumentos que generalmente influyen en la conducta humana: los problemas con la salud, las nefastas consecuencias económicas familiares, profesionales, etc." (4)

A).- CONCEPTO MEDICO.

En relación con la Medicina Preventiva se define de la siguiente manera: "El Alcoholismo es una enfermedad crónica, psíquica o somática o psicosomática, que se manifiesta como un trastorno de la conducta. Se caracteriza por la ingestión repetida de bebidas alcohólicas en medida que excede del uso alimentario acostumbrado o del acatamiento de las costumbres sociales, y que perjudica la salud del bebedor o sus actividades sociales o económicas". (5)

Una definición Normativo-Sociológica del Alcoholismo. La ingestión de bebidas alcohólicas que sobrepasen los límites usuales y tenga lugar no solo en las habituales reuniones sociales en las que se acostumbra tomarlas; sino también fuera de ellas, abstracción hecha de factores tales como la herencia, influencias psicopatológicas y metabólicas, es alcoholismo.

"Es incuestionable que el alcoholismo juega un papel de máxima importancia, sino en la causa, sí en la provocación de ciertas enfermedades mentales como la "epilepsia" alcohólica", "las alucinaciones de los bebedores", "el delirium tremens", con su característico temblor, el "delirio de los celos", "la psicosis de Korsakov", con su polineuritis típica, etc. Son numerosísimas, en fin, las anomalías en que el alcohol interviene como fatal espolique". (6)

"El estado de embriaguez patológico es una genuina psicosis de intoxicación, y como tal, para los efectos forenses, un problema puramente psiquiátrico". (7)

En Ginebra Suiza en el año 1954 se celebró un Congreso Mundial de la Salud, en el cual se llegó a la conclusión por los médicos ahí reunidos que el alcoholismo es una enfermedad y no un vicio como generalmente se le conoce.

El estado habitual del bebedor crónico, son las modificaciones permanentes que se producen en el ámbito corporal y del espíritu a consecuencia del influjo nocivo de un consumo alcohólico habitual y relativamente muy considerable. La imagen de tal bebedor contumaz y degradado es generalmente conocida: los efectos del consumo alcohólico se manifiesta en defectos éticos y en una debilidad volitiva; las consideraciones que impone el bienestar y honor de la familia, el amor a los parientes, el cuidado respecto a la propia persona y negocios desaparecen; todo es sacrificado en aras del alcohol favorito. El proceso de pensamiento, la atención y la memoria se hallan perturbados; la brutalidad, la dulzura e hipócrita sentimentalidad, la exitabilidad, la falacia marchan unidas en esa clase de sujetos". (8)

El Seminario Latinoamericano Sobre el Alcoholismo, se refiere al Alcoholismo: "Como un trastorno crónico de la conducta caracterizado a través de dos síntomas fundamentales; - la incapacidad de detener la ingestión del alcohol, una vez iniciada, y la incapacidad de abstenerse de alcohol".

Un autor médico distingue el Alcoholismo como "PSICOSIS TOXICA", y no como "TOXICOMANIA"; "Habiendo por consiguiente intoxicaciones crónicas que no son verdaderas toxicomanías y "manías" que nada tienen que ver con los tóxicos, resulta preferible englobarlas todas dentro del concepto de - - trastornos psíquicos producidos por los tóxicos.

LA EMBRIAGUEZ.- Es un delirio pasaje o una exaltación de una o más facultades del eje cerebroespinal, producida por la introducción en nuestro organismo de cualquier sustancia embriagadora. Todas las sustancias embriagadoras producen sobre nosotros algunos efectos generales y originan también iguales placeres.

En la embriaguez se distinguen tres períodos:

- 1.- Excitación con enrojecimiento del rostro y locuacidad o tristeza.

El alcoholismo es un fenómeno patológico complejo, en el que intervienen agentes de orden químico, biológico y social. En el orden químico se tiene el alcohol etílico y las sustancias que se asocian a las bebidas espirituosas; en el biológico, los que dependen de la condición, temperamento, edad, etc., de los individuos; y en el social, los propios del medio en que se desarrolla el sujeto.

Algunos autores, han estudiado por separado la acción específica de las distintas bebidas alcohólicas, por lo que se habla de etilismo, oenolismo, ajenjismo, etc.

Los efectos del alcohol, varían de individuo a individuo: en unos su acción es débil, casi nula; en otros es fuerte y rápida, aun en dosis moderada, como ocurre con los psicópatas.

La acción del alcohol predomina en el sistema nervioso. En cuanto a las células, tejidos y órganos varía en relación con la edad, sexo, herencia, constitución y enfermedades del individuo.

Igual dosis de alcohol ingerida por un mismo individuo bajo circunstancias morales y físicas distintas, puede --

- 2.- Pérdida de la coordinación cerebral, de la atención y del juicio, balbuceo y marcha vacilante.
- 3.- Período comatoso con abolición de todas las funciones nerviosas menos las del bulbo y descenso de temperatura central; puede ocurrir la muerte si el individuo está expuesto al frío". (9)

Aparece otra definición que se basa directamente en la ingestión de alcohol o sea la necesidad de ingerir alcohol base fundamental de la adicción a esta substancia, ya que es un error el querer definir el alcoholismo a base de los trastornos socio-económicos, ya que éstos son el resultado, no la causa del alcoholismo, y dice lo siguiente:

"El alcoholismo es una enfermedad de carácter crónico causada por la ingestión de largas cantidades de alcohol durante un largo período".

Al afirmar que el alcoholismo es una enfermedad, quizás nos sorprenda, pues siempre se ha dicho que es un vicio y además cuando se habla de enfermedad se nos viene a la mente la intervención de microbios.

De una manera simple y sencilla, se puede decir que enfermedades son, en última instancia, reacciones químicas --

que se desarrollan en el cuerpo humano entre substancias que entran en el cuerpo por distintas vías, y las que este cuerpo posee normalmente.

Hay que darse cuenta que incluso las enfermedades producidas por microbios son reacciones químicas producidas por los agentes nocivos del microbio al ponerse en contacto con los componentes químicos del cuerpo humano. Uno puede seleccionar diferentes enfermedades y unir las según sus características comunes, en diferentes grupos.

Así pues, por ejemplo, tenemos el grupo de las enfermedades infecciosas. Entre éstas encontramos la fiebre tifoidea, bronconeumonía, escarlatina, etc. Estas tienen en común el que son producidas por microbios. Cada microbio producirá una enfermedad distinta. Ahora bien, todas ellas tendrán - - reacciones febriles, malestar general del cuerpo, etc.

Otro grupo de enfermedades es el de las enfermedades alérgicas. Estas tienen en común el que una substancia química entra en el cuerpo y produce una reacción alérgica caracterizada por una erupción de la piel, escozor de los ojos con lacrimo, estornudos, etc.

Otro grupo de enfermedades de gran importancia, es el que está formado por las enfermedades adictivas, en este gru-

po encontramos la adicción a la morfina, a la heroína, a la nicotina, al ALCOHOL, etc.

B).- ADICCIÓN AL ALCOHOL.

Adicción quiere decir que la persona que es adicta a cierta substancia, sea la que sea, cuando después de un largo tiempo de tomarla, súbitamente deja de ingerirla, presentarlo que se llama síntomas de supresión; estos síntomas son: -- desde un ligero temblor de manos, nerviosidad, mal humor o -- quizás se quejará de una presión interior mal definida, a los dramáticos síntomas, lo que, en el alcoholismo se llama delirium tremens.

Para que una substancia produzca adicción ha de ser causa de síntomas de supresión, aunque estos síntomas sean ligeros. Insisteremos una vez más diciendo que estos síntomas de supresión son debidos a la necesidad del cuerpo. No son la necesidad mental, sino la necesidad corporal

El alcoholismo no es, como mucha gente cree, un mal hábito o un vicio; sino una adicción, es decir un trastorno orgánico, el cual se manifiesta por medio de síntomas de carácter corporal y también por medio de cambios en la conducta del individuo adicto. Hay substancias que forman adicción de una manera muy rápida, como son la morfina y la heroína. - -

Otras toman más tiempo en establecerla, como el alcohol y la nicotina.

El alcohol produce la intoxicación alcohólica con todas las consecuencias de la borrachera. En el fumador de cigarrillos no hay esta manera dramática de manifestar su acción en el cuerpo.

Debido a los trastornos de la conducta en reacción a la acción del alcohol, con todas sus complicaciones de carácter socio-económico, hace que uno vea la adicción no hay ninguna diferencia entre estas dos afecciones. Las dos tienen lo que forma la esencia de la adicción, o sea la necesidad del cuerpo hacia la sustancia adictiva.

Ahora bien, si uno se pregunta cuál es la sustancia química que produce la adicción a la nicotina, no tendremos otra solución que la de contestar: la nicotina. Siguiendo el mismo criterio y razonamiento lógico, si nos preguntamos cuál es la sustancia química que produce adicción al alcohol, contestaremos: el alcohol. Por lo tanto, tendremos que discutir qué es lo que tiene el alcohol que hace de esta sustancia un producto causante de adicción.

Cualquier sustancia química que produce adicción tiene la propiedad de que uno ha de aumentar la dosis ingerida -

de manera automática, debido a que ésta pierde sus efectos a medida que uno prolonga su uso.

Con esto queremos decir que en un principio una copa de licor nos satisface, digamos que su efecto estimulante nos produce un estado de euforia, o sea un sentido alegre de bienestar. A medida que uno continúa tomando alcohol, éste pierde sus efectos y para lograr la continuación eufórica se ha de aumentar la cantidad ingerida. Este aumento automático en la ingestión del alcohol es un factor importantísimo en la adicción.

El proceso de la adicción al alcohol, lo mismo que el proceso de adicción a la nicotina, es lento, y toma meses para que la adicción tome lugar, de una manera clara y definitiva. El hecho de que uno tenga que aumentar la cantidad de alcohol ingerida, hace que el individuo poco a poco tome largas cantidades de alcohol; cantidad en la ingestión, es un factor importante en la formación de cualquier adicción y por lo tanto importante en la adicción al alcohol.

Sería una suerte de gran valor diagnóstico, si las primeras manifestaciones del alcoholismo se presentaran de una manera dramática. Si así fuera, uno se podría dar cuenta inmediatamente del peligro de continuar tomando alcohol. Pero desgraciadamente los primeros síntomas del alcoholismo son

ligeros, casi imperceptibles para aquellos que rodean al alcohólico y para el alcohólico mismo.

Con esto queremos decir que el alcohol hace presa del individuo paso a paso. Podemos decir que primero, la persona se habitúa a tomar alcohol, y de una manera imperceptible, se pasa de esta habituación a la adicción definitiva. Esta manera lenta de manifestarse, hace difícil, pero no imposible, el hacer un diagnóstico en el joven adicto al alcoholismo. Es necesario que insistamos que, para comprender el alcoholismo como una enfermedad adictiva, uno ha de tener una idea clara de las cualidades nocivas del alcohol sobre el cuerpo humano, las cuales de una manera fundamental, nada tienen que ver con problemas de carácter psicológico o emocional. Estos trastornos psicológicos, son el resultado de los trastornos orgánicos.

Uno debe de ver al alcohol como un gran tóxico. Desgraciadamente, es muy difícil aceptar este hecho de carácter médico, debido a que el alcohol se puede comprar legalmente, además de ser consumido de una manera general, sin que uno se de cuenta de la toxicidad que tiene. Además, hay la creencia, equivocada, de que tan solo las bebidas de gran concentración de alcohol, son capaces de producir el alcoholismo.

Finalmente diremos que el alcoholismo es una enferme-

dad incurable, progresiva y mortal. Ni el mismo prospecto de enfermo sabe al iniciarse en la bebida si será inseparable o no de ella.

Según opiniones de varios médicos existen pruebas plenas de que los padres transmiten a sus hijos las virtudes o defectos que ellos hayan tenido. Por lo tanto los grandes trastornos del alcohol no quedan limitados al individuo que abusa de él. Efectivamente, la disculpa frecuente del alcohólico "yo no hago mal a nadie, sino a mí" no tiene fundamento alguno. Todo lo contrario, el alcoholismo hace la desgracia de generaciones enteras de inocentes.

Un ejemplo que nos dará una imagen clara y precisa sobre la trascendencia del alcohol en la familia es el siguiente: Un alcohólico inveterado tenía 7 hijos. Dos murieron de corta edad de convulsiones. El tercero se volvió loco a los 22 años. El cuarto cae en la imbecilidad. El quinto es un desequilibrado, el sexto un nervioso que se cree entregado a la locura. Hay una hija que es neurópata y tiene acceso de demencia.

El Dr. Lehman hizo un estudio sobre los descendientes de un alcohólico, habidos en un lapso de tiempo de un siglo. Encontró entre ellos 7 asesinos, 64 sicopasitados, 69 criminales, 81 mujeres prostitutas, y 152 mendigos. Esta familia --

costó al Estado 7 millones de francos por concepto de alimentación en las cárceles de asistencia, en hospitales de auxilio a los indigentes, en hospicios etc.

Recientemente los estudios de Lange sobre gemelos criminales parecen ofrecer fuerte apoyo a la tesis hereditaria. Igualmente las investigaciones realizadas por el Dr. Legras - confirmarían el enorme influjo de la predisposición hereditaria en la producción del alcoholismo.

Empero, las conclusiones relativas a la transmisión de las tendencias hacia el alcoholismo no pueden tomarse como verdaderas concluyentes, pues las tesis científicas que las apoyan no son suficientes para crear una ley general. Ciertamente se observa con alguna frecuencia la heredabilidad de -- ciertas disposiciones psíquicas en algunos descendientes de -- alcohólicos. Por lo tanto la herencia no es un factor determinante o decisivo para contraer el vicio de la bebida.

El alcoholismo no es hereditario; pero es indiscutible que la embriaguez de los padres tiene fuertes repercusiones en la constitución física y mental de los hijos y en su conducta antisocial.

Si el padre está ebrio en el momento de la unión sexual el hijo será concebido bajo el influjo del alcohol y se-

podrá causar un grave daño en sus células

Cuando los padres son alcohólicos crónicos, pueden en el momento de la concepción, transmitir al germen sus taras - patológicas; y cuando los padres han llegado a ser alcohólicos a causa de una predisposición psicópata a la bebida, la descendencia presenta taras provenientes tanto de la herencia psicópata como de la alcohólica. Un caso de los más frecuentes en nuestros pueblos es el de las madres que absorben grandes cantidades de pulque o de alcohol durante la preñez - con grave perjuicio del feto.

Como es patente, todas éstas son causas de degeneración física y mental, remotamente, también moral de los hijos que agravadas por la degradación que el alcohol produce en el ambiente familiar, desvían fácilmente su conducta hacia el acto punible.

No queremos aportar más pruebas a esta afirmación que las cifras que nos presente el especialista en la materia. -- Dr. Héctor Solís Quiroga: Un 65% de los menores delincuentes mexicanos son heredales alcohólicos con manifestaciones tales como debilidad mental, psiconeuropatías, psicastenia, epilepsia y dipsomanía.

La Psiquiatría, en virtud de que en la actualidad ésta -

nos ha permitido conocer aspectos del subconsciente que hasta hace pocos años, eran un misterio para los humanos. Por lo que en consideración a lo establecido por esta ciencia, se mencionan las causas por las que comunmente se considera que una persona experimenta deseos de embriagarse, llegando incluso al hábito que lo convierte en alcohólico y que le produce diversas alteraciones de carácter psíquico, que varían, según el problema de carácter psicológico que las provoca. Y resulta interesante conocer estas cosas en razón de los sistemas que en dado caso el Estado puede emplear para erradicar el alcoholismo, igualmente resulta útil saber desde el punto de vista jurídico, que las reacciones de carácter psicológico, denominadas en términos médicos psicosis alcohólicas, pueden dar lugar a que en determinados casos, el individuo que las sufre y que ha cometido un acto ilícito, llegue incluso a ser considerado como inimputable. En otros casos se puede también, mediante el estudio de las psicosis alcohólicas, conocer la temibilidad y posibilidad de que un sujeto en estado de ebriedad, llegue a cometer actos delictuosos.

C).- EFECTOS DEL ALCOHOL DE CARACTER FISIOLÓGICO,

El alcohol ocasiona infinidad de trastornos en el or-

ganismo de la persona, algunos de ellos de bastante gravedad, - en otros casos, las personas se ven afectadas directamente por enfermedades que deben su origen al alcohol o bien que éste ha sido la causa de que dichos males se desarrollen en una forma más rápida.

Dentro de las enfermedades que deben su origen y desarrollo al alcohol, podemos citar las siguientes: mal nutrición cirrosis hepática, hipertensión porta, varices esófagicas, etc de las cuales, algunas a la postre resultan mortales; esto sucede con mucha frecuencia, debido a que generalmente el alcoholico descuida totalmente su organismo. Debido a la necesidad que hay que de atender a los individuos que sufren estas enfermedades, los hospitales públicos, anualmente hacen elevadas erogaciones de dinero; que en muchas de las veces debe de ser aportado directamente por el Estado, ocasionando como consecuencia, que parte de los ingresos que obtenga por el gravamen a la venta y consumo del alcohol, se gasta indirectamente en cosas que el mismo alcohol origina.

En el hígado la acción del alcohol es indiscutible. La literatura esta llena de artículos respecto al papel de éste en las lesiones hepáticas.

a.- La ingestión de grandes cantidades de alcohol, en breve tiempo puede dar lugar a hepatitis toxicas agudas, benignas o graves, las últimas pueden ser mortales.

b.- El alcoholismo crónico asociado a desnutrición crónica puede producir insuficiencia hepática crónica cuya base anatómica es la cirrosis mortal llamada alcohol - nutricional o tipo Laennec;- pero sólo, es decir sin desnutrición parece que no produce cirrosis de ese tipo.

c.- El alcoholismo sólo, en sujetos bien alimentados, no parece lesionar al hígado de manera importante sin embargo, si se ingiere de manera masiva y durante ese tiempo no se toma alimento, cosa que ocurre frecuentemente, puede presentarse -- una hepatitis parenquimatosa, aún en individuos que anteriormente tenían una alimentación adecuada".

"En el páncreas existen lesiones de inobjetable importancia que pueden atribuirse al alcoholismo. Desde luego, las pancreatitis agudas que en algunos casos han sido causa de -- muerte, sobre todo en sujetos con alcoholismo crónico". (10)

"El estado de embriaguez que produce la ingestión del alcohol da al individuo un bienestar fisiológico y anímico, -- que aunque efímero cuando se convierte en hábito, ocasiona importantes lesiones orgánicas y trastornos mentales, influyen -- más o menos intensamente determinando un quebrantamiento del -- sistema nervioso y de la salud". (11).

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Dr. Eduardo García del Real. "Los Peligros del Alcohol" Ed. España, México, Madrid, España. pág. 14.
- (2) Armando Javier Guerra Guerra. "El Alcoholismo en México". Ed. Fondo de Cultura Económica - 73 - México, 1977.- pág. 25.
- (3) Enciclopedia Jurídica Argentina. Tomo I - A. Editorial Bibliográfica Argentina. pág. 633 y 634.
- (4) Citado por Armando Javier Guerra Guerra, Op. Cit. pág. - 32.
- (5) Cfr. E. Raúl Zaffaroni. "Revista Criminalia", 30 de junio de 1965. No. 6, pág. 314.
- (6) Luis Jiménez de Asúa. "El Criminalista". Tomo I, Tercera Edición, Ed. La Ley. Buenos Aires, 1946. págs. 298 - 299.
- (7) Edmundo Mezguer. "Criminología". Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid. pág. 48.
- (8) Cfr. Ob. Cit. pág. 48.
- (9) Rodríguez Manzanera. "Delincuencia y Alcoholismo", Aspectos Médicos Legales. -apuntes- Guadalajara Jal., 1968
- (10) Dr. Edmundo Rojas No. de la Mesa Redonda Sobre Alcoholismo llevado a cabo en la Facultad de Medicina de México, en mayo de 1960. "Criminalia" No. 8. octubre 30 - 1960. págs. 669 y 670.
- (11) Enciclopedia Jurídica Argentina. Omeba, Tomo I - A, Editorial Bibliográfica Argentina. pág. 634.

C A P I T U L O II

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ALCOHOLISMO

1.- ASPECTOS GENERALES.

A).- EPOCA PREHISPANICA.

B).- EPOCA COLONIAL.

C).- EPOCA INDEPENDIENTE.

D).- EPOCA CONTEMPORANEA.

1.- ASPECTOS GENERALES

Para introducirnos a este tema nos iniciaremos haciendo un breve análisis en general de las sustancias embriagantes:

La Biblia no, menciona al hablarnos del patriarca Noé y los sobrevivientes del diluvio, que aprendieron a hacer el vino al cultivar la vid, al conocer los frutos de dulces jugos; así Noé, sabio y prudente, sometió los frutos, entre ellos la vid a las más diversas operaciones y en sus ensayos logró fabricar el vino.

Lo cierto es que pudo ser cualquier hombre el inventor del vino, en los países de clima templado o cálido de la cuenca del Mediterráneo, puesto que son los más apropiados para el cultivo de la vid; viéndose cómo desde épocas antiguas, al sur de Italia se le llamaba "Enótica", es decir, tierra del vino. En efecto, Italia, España y Francia son los países que en la Antigüedad y actualmente, producen mayor vino y los más famosos.

La mitología también nos habla del vino, al señalarnos a Baco como dios del vino de los romanos, a Dionisio de los griegos y a Osiris como el inventor de la cerveza.

"El vicio de la embriaguez se refleja en la mitología, en el relato de las vidas de Vaco y Ceres; en la de Bulcano, - deforme por haber sido engendrado por Jupiter y Juno en una noche de beodez; en las páginas de Homero Plutarco, Horacio, Platón y Virgilio; en el relato de las Bacanales; en las obras de los médicos antiguos Hipócrates, y Galeno. En la historia más antigua se refieren a anécdotas de Noé; La griega y la romana-también la acusan, con las medidas tomadas en contra del vicio por Dracón y Catón; con los festines de los Cesares y los grandes banquetes y orgías de la Época de Domiciano; con Calígula, Nerón, Tiberio y Ceptiminio Severo, quienes con el ejemplo y - difusión del vicio, desembocan en la decadencia romana. Mahoma prohibió el uso del alcohol como una de las "abominaciones-inventadas por Satán". Los germanos y los galos eran así mismo grandes bebedores; también conocieron la plaga densas e importantes y comunidades de la edad media, y en América no era desconocido el vicio a la llegada de Colón, ya tuvieran las orgías carácter ritual o simplemente festivo social. En la actualidad, no hay comunidad indígena o civilizada que no conozca en mayor o menor grado, los estrados del alcoholismo hasta el punto de ser universalmente conocido el esfuerzo de los Estados para hacerlo desaparecer". (1)

Por otra parte, se dice que El Corán prohibió el uso de las bebidas espirituosas, que los árabes repudiaban; pero tanto éstos como los egipcios, ya conocían el alcohol, que -- utilizaban para designar el producto espiritual e inflamable de la destilación del vino. Los árabes lo empezaron a usar -- como sustancia embriagante al entablar relaciones con los pueblos grecolatinos. La China y la India conocieron y practicaron la destilación del alcohol.

En el siglo XIII, el alcohol fue aplicado como medicamento por los cardenales Vitales de Furno, Tardens y Raymundo Julio; los alquimistas lo llamaron "agua vitae" o "agua de vite"; el nombre de "espritus vini" o espíritu de vino fue usado primeramente por Basilio Valentín en el siglo XV.

Se cree que el uso de bebidas alcohólicas, se generalizó desde el siglo XVIII con la fermentación del alcohol por medio de cereales, cuya invención se atribuye a Diva-bius de Halil.

Asegura la tradición que en este siglo, la cerveza -- fue inventada por Gimbrinus, rey de Falndes, en su propósito de agradar a sus súbditos en el buen comer y beber, triunfando esta bebida en los países nórdicos de regiones frías, en donde no arraiga la vid; y el vino, es substituído por otras bebidas alcohólicas, la más importante de las cuales, es la cerveza.

Hacemos esta referencia porque lo vi donde se encuentran los primeros antecedentes de las sustancias embriagantes en el mundo.

Desde tiempos inmemoriales, el pueblo mexicano, como muchos otros, ha sufrido los tremendos efectos ocasionados -- por el uso inmoderado de las bebidas alcoholicas; sin que en forma efectiva, hasta la fecha, el Estado se haya preocupado en poner remedio a tan grave mal; que ha dado lugar a que las clases humildes principalmente, y en especial los obreros y campesinos, se vean afectados en su propio organismo, en su moral, en su economia, etc. Debido al abuso de las bebidas embriagantes.

La falta de atención por parte del Estado a este grave problema social, resulta inexplicable. Sin embargo, se podría pensar que para los fines fiscales del Estado, no es conveniente restringir la venta y consumo de las bebidas alcoholicas, puesto que sabemos, que por este medio se obtienen elevadas cantidades de dinero, en virtud de que los impuestos -- por estos conceptos, son bastante honorosos.

Más cuando nos damos cuenta de las pérdidas materiales y morales, que son ocasionadas por el alcohol, las molestias que al mismo Estado, en una forma directa le causa; cuando vemos las cárceles llenas de hombres, que son autores de hechos ilícitos, realizados bajo el efecto del alcohol.

"Uno de los flagelos que sufre nuestro pueblo desde la época precortesiana, es el alcoholismo. Los Astecas para combatirlo hablan considerado la embriaguez como un delito grave, salvo, que se registrara con motivo de alguna ceremonia, - al intemperante se le castigaba con el descredito público la - reprobación social y en determinados casos con la muerte por lapidación. Solo a los ancianos le era permitida la bebida si habian cumplido con sus obligaciones tribales. El maguey que era la planta que les proporcionaba el pulque fué motivo de culto con la diosa mayauel habiendo clasificado la embriaguez en relación con otros dioses o animales, particularmente el conejo. (2)

A).- EPOCA PREHISPANICA.

A la llegada de los conquistadores españoles a la América y en particular a nuestro país, el uso del alcohol estaba muy difundido entre los naturales, especialmente en sus ritos y ceremonias paganas así como también en sus festividades; sobre el tema nos relata Fray Toribio de Benavente, mejor conocido como Motolinía:

"A ellos les era de gran fastidio oír la palabra de Dios, no querla entender en otra cosa sino en darse en vicios y pecados dándose a sacrificios y fiestas, comiendo y bebiendo y embeodándose con ellas y dando de comer a los ídolos de su propia sangre, la cual sacaban de sus propias orejas, lengua y brazos y de otras partes del cuerpo. Era esta tierra un traslado del infierno; ver los moradores de ella de noche dar voces unos llamando al demonio, otros borrachos, otros cantando y bailando, en especial en las fiestas de sus demonios. Las beoderas que hacían muy ordinarias, es increíble el vino que en ellas gastaban y lo que cada uno en el cuerpo metía". (3)

No es de asombrarnos el hecho de que los narradores -

de aquella época, relacionaran a la embriaguez como cosa del demonio, puesto que en ese tiempo la educación religiosa era bastante estricta en sus propios cánones y toda circunstancia que saliera de éstos, era generalmente considerada así:

Trataremos de probar de manera definitiva que el alcohol es y ha sido, desde tiempos prehispánicos, el origen de la mayoría de hechos delictivos; es decir, son factores crimíno^genos indiscutibles. En referencia a este punto, Fray Bernardino de Sahagún nos narra:

"Y son estas borracheras tan destempladas y perjudiciales a la República y a la salud y salvación de -- los que las ejercitan que por ellas se causan muchas muertes, porque se matan los unos a los otros estando borrachos y se maltratan de obras y de palabras y se causan grandes disensiones en la República y los que la rigen se deshoran y se amenguan y hacen grandes faltas en sus oficios y los juzgan por indignos de ellos". (A)

Por su parte Motolinía nos dice:

"Era cosa de gran lástima ver los hombres criados a -- la imágen de D^{os}, vueltos peores que brutos animales, y lo que peor era, que no quedaban en aquel so-

lo pecado, más cometían otros muchos y se herían y -
descalabraban unos a otros y acontecía matarse aun--
que fuesen muy amigos y propíncuos parientes. Y fue-
ra de estar beodos, son tan pacíficos que cuando ri-
ñen mucho, se empujan unos a otros y apenas nunca --
dan voces". (5)

Con el testimonio de estos misioneros queda claro, --
que el alcohol al desinhibir al individuo y tornarlo a un es-
tado de inconciencia, lo convierte en un animal salvaje, ca--
paz de realizar cualquier acto por brutal que éste sea y que-
cuando el natural de aquel período se encontraba sobrio, era-
como un manso cordero capaz de ser domesticado; por tanto, ca-
be cuestionar sobre el mismo punto: Si las sustancias etili-
cas y tóxicas son en realidad origen en la comisión de hechos
delictivos.

Se dice que los indígenas americanos que habitaron la
zona que hoy ocupa el territorio nacional, bebían únicamente-
una substancia denominada por ellos mismos como octli o pul--
cre, mejor conocido en la actualidad como pulque del que Moto-
linla establece:

"Antes que a su vino lo cuezan con unas raíces que le
hechan, es claro y dulce como aguamiel. Después de-
cocido hácese algo espeso y tiene mal olor y los que
con él se embeodan mucho peor". (6)

B).- EPOCA COLONIAL.

"Durante la Colonia y el México Independiente, los relatos de los cronistas, las novelas de costumbre y los dibujos de época ponen de manifiesto que el alcoholismo no dejó de hacer estragos sobre todo entre las clases populares". (7)

Durante la época colonial de México es indiscutible -- que aumentó la incidencia en el consumo del pulque, por parte de los naturales mexicanos.

Esto se debe fundamentalmente a dos circunstancias. -- La primera por el hecho de que la implantación de un gobierno colonial español deshizo definitivamente el rígido sistema jurídico autóctono sin poderlo substituir por otro, lo que originó que la embriaguez tan severamente castigada, como ya lo -- apuntamos dentro del régimen jurídico y moral de los indígenas prehispánicos, se proligaran por toda la población de la colonia en virtud de que al suprimir las leyes o costumbres indígenas, éstas no fueron relevadas por otras de la misma índole aplicables en esa época y que emanaron de la autoridad colonial.

Es también importante subrayar en este punto, la posibilidad de que el aumento en el consumo de sustancias tóxicas y etílicas por parte de los indígenas se debió en gran parte a la actitud fatalista y desesperanzada de los naturales mexicanos, al no vislumbrar más horizontes en su porvenir que una vida de miseria y hambre.

"De aquella inmensa clase proletaria cuyos individuos buscaban en el sueño de la embriaguez el olvido del --

hambre y demás miserias de su situación desesperante a la que no le hallaban remedio alguno, cuyos individuos no ignoraban que la muerte temprana era uno de los efectos funestos de la embriaguez consuetudinaria, pues todos los días velan morir a sus padres, hermanos, parientes y compañeros de infortunio; sino precisamente deseaban esta muerte temprana porque -- les parecía más apetecible que aquella mísera vida".

(8)

Creemos que en este tema pueden existir algunos puntos de relación entre aquella época que forma parte de la historia de nuestro país y la que actualmente vivimos, por el -- hecho de que en los últimos años es alarmante el aumento en el consumo de alcohol entre las clases sociales marginadas de nuestro país; y tal vez esto se deba a la misma razón que nos comenta Don Agustín Rivera, es decir, a un fatalismo y una desesperación por parte de estos individuos al vislumbrar su -- realidad y darse cuenta que son pocos, si no es que nulos, -- los alicientes y estímulos que se ofrecen en su presente, lle no de hambre y miseria, como en su incierto futuro; y creemos que la principal causa de esta importante situación, viene a ser la misma que en la época colonia: la no existencia de un orden jurídico adecuado y el desinterés por parte de la autoridad para tomar medidas primero preventivas y luego erradica doras de estos grandes males de nuestra época, que sufre en --

general el mundo y en particular nuestro país y que es el alcoholismo.

La segunda circunstancia que fué causa importante en el incremento del uso toxicos en la época colonial mexicana, fué el hecho de la gran industrialización y comercialización del maguey y su principal derivado el pulque, por parte de los españoles; al respecto Don Pedro Ledesma afirma:

"Algunas personas antiguas en la tierra y que bien lo entiende, afirman que podría haber viñas donde se dice vino en abundancia, de arte que vuestra majestad fuese también en ello servido como en lo demás porque esta tierra participa de todos los templos que se pueden imaginar donde podría vuestra majestad tener todo junto lo que por el mundo hay derramado, aunque fueren especierías y droguerías, y todas las otras cosas de valor de suerte que, en tierra tan aparejada para todas las cosas convenientes a la vida y conservación humana, podría hacerse con poca diligencia que viniesen a ella más dinero de los reinos extraños que los que ahora se sacan o al menos se trujen a España por las cosas que de acá se llevan y vuestra majestad tuviese tanta abundancia cuanto ahora tiene necesidad, y no se deba esto tener en poco, pues es cosa en que tanto va y que tan fá-

cilmente se puede hacer". (9)

Por su parte, el General Vicente Riva Palacio comenta:

"El maguey fué otro de los cultivos que produjo desde el principio de la dominación grandes ganancias a -- los agricultores españoles. El pulque, bebida em -- briagante que se extrae de esa planta, se consumió -- desde entonces en grandes cantidades por los indios -- que se entregaron a la embriaguez, y los españoles -- establecieron en la ciudad y en muchos pueblos, pul -- querías para la venta de esa bebida sacando grandes -- utilidades en gran comercio". (10)

Al anteponer los fines mercantilistas a la seguridad social, es cierto que se obtuvieron grandes e incalculables ganancias económicas por parte de los productores y distribuidores de pulque en la Nueva España y ante ese alocado auge comercial, brotó la voz prudente, sensata y suplicante de los religiosos de aquella época, que predicaron contra el pulque señalándolo como nocivo a la salud espiritual y el uso de él como ocasión de pecado, en este punto destaca el sermón del canónigo Don José Patricio Fernández de Uribe contra la embriaguez, predicado en la capilla del Palacio de los Virreyes delante de las autoridades virreynales en 1783:

"No pocas veces, unas acaso y conducido por un preciso tránsito, otras de intento por tomar mis ojos una melancólica pero útil instrucción, me he acercado a las pulquerías y observándolas cuidadosamente, que - escena se me ha presentado tan espantosa, compuesta de acciones y de actores que no pueden verse ni oírse sin peligro. No sólo en aquel recinto que sirvió de receptáculo a los bebedores, más aún en todas las calles inmediatas discurren atrevidamente, dominan, vence, sí, triunfar la torpeza de la honestidad, la embriaguez de la destemplaza, la ira de la moderación la desvergüenza y la desenvoltura del pudor. - Aquí unos arrojados por tierra, se revuelcan asquerosamente en las inmudas haces que han vomitado; allá otros sosteniéndose mutuamente, dando más caldas que pasos vienen por último al suelo del que no se levantan por muchas horas; los hombres desnudos y las mujeres no cubiertas mezclados confusamente, sin respetar la hija al padre, la mujer al marido, se acariacian, se abrazan, ejecutan a la luz del medio día lo que por no ver aún la noche se cubre de tinieblas; - a una parte se grita, a otra resuenan las palabras impuras, acá se maldice, allá se blasfema, aquí se vonidan, allí se lastiman, a esta parte se golpean y mecen y aquí y allí se dice y hace lo que el pudor no permite referir ni aún imaginar. Todos son gri-

tos, confusiones, todo destemplanza, todo ira, todo torpeza, todo escándalo. Absorto yo a este espectáculo y fuera de mí, agitado de mil contrarios efectos sin que la compasión diera lugar a la justa ira ni la indignación permitiera el desahogo de una compasiva lástima solo poseído de admiración me he preguntado: ¿en dónde estoy en los arrabales de la Roma gentil, en los días de los inmundos bacanales, o en las plazas de el antiguo México mirando sus mitos diabólicos, o si será esta multitud una tropa de hombres ateístas, o estaré yo en un país en que no se profesa religión alguna?!... y esto no son unos cuantos, sino millares de hombres todos los días y a todas horas.

¿Y no es ésta una guerra más sangruenta y más lujuriada a la religión que profesamos que las que movieron a los Dioclesianos y los Nerones y que cuantas le han declarado los más obstinados heresiarcas? Profesar una religión que condena soberanamente la embriaguez, la torpeza, el escándalo y conservar al mismo tiempo entre nosotros cuarenta y cinco escuelas públicas, en que no aya por el abuso de uno y otro particular sino por un universal desorden, se practican descarada y abiertamente estos mismos crímenes; no se qué decir ni qué nombre darle a esta contradicción. Pero séame lícito descender a un de-

talle más circunstanciado de estos perjuicios, porque no es ajeno del orador cristiano promover los justos intereses del soberano y de la República.

No hay censura más común y por la mayor parte muy bien fundada que aquella con que comunmente se notan el desorden y falta de policía de nuestro México. Una ciudad por otra parte de las más hermosas del orbe, en que brillan en competencia la magnificencia y esplendor, con el decoro, urbanidad y con los modos más finos en el traje y trato de sus ciudadanos; presenta por otro lado en su infima plebe tal abandono en todo tiene manchado su brillo con este feo lunar. ¡Qué miserable desnudez en sus plebeyos, que estrechez e inmundicia en sus habitaciones y las de sus hijos! No es mi intento ni me pertenece entrar en la prolija averiguación de las innumerables causas que concurren a este lamentable desorden, pero juzgo que la principal entre todas es el imponderable abuso de la embriaguez del pulque: ¡Porqué, qué se puede esperar de unos hombres que emplean la tercia parte del año en las pulquerías, frecuentándolas los días domingos y días festivos y los lunes de todas las semanas!. ¡Qué se puede esperar de unos hombres que ganando con el sudor de su rostro en cinco días un escaso jornal o sueldo, lo consuman todo en beber?,. ¡Que aliento tendrá para el trabajo quien di

sipa por lo menos el domingo y el lunes sus fuerzas-
 exhalando los vitales espíritus y fatigando su cuer-
 po con la agitación de la embriaguez?. ¿Qué ha de
 dar de comer a su mujer e hijos, ni con qué ha de --
 vestirse a sí y a ellos, quien no tiene bastante pa-
 ra saciar la sed insaciable del pulque?,. ¿Y cuánto
 es lo que el Estado y sus más notables órdenes pier-
 den en estos no ciudadanos sino enemigos capitales -
 suyos?. Pierde la República las obras, las tareas, -
 el trabajo que emprendían útilmente en cincuenta y -
 dos lunes y las utilidades que le resultarían. Piere
 de la agricultura no solo la labor y el cultivo, si-
 no las gruesas cantidades que se expenderían en los-
 víveres, habiendo más que comieran si bebieran me- -
 nos. Perde el comercio los muchos millares que gira
 ría en compras y ventas de sus propios efectos, si -
 se vistieran los que viven desnudos por beber".

"Tres millones poco menos de arrobas se expenden de -
 pulque dentro de México anualmente, los que regula--
 dos desde 2 $\frac{1}{2}$ cuartillos hasta 3 $\frac{1}{2}$, que son las medi-
 das mayores que se dan por un medio real, monta el -
 total importe por lo menos de un millón y medio de -
 pesos. Si un millón y medio de pesos gasta nuestra-
 plebe para hacer la guerra a Dios y al Estado; un mi-
 llón y medio gasta para deshonorar la religión con --

torpezas públicas, con muertos y heridos, con robos y trampas y con toda clase de delitos; un millón y medio de pesos consume para dejar los campos sin cultivo, el comercio sin giro, los obradores sin oficiales, las tiendas sin artesanos; un millón y medio disipa para andar torpemente desnudos ellos, sus mujeres, sus hijos, para no comer sus hijos, ellos, sus mujeres, para habitar indecentemente y para criar en vez de ciudadanos útiles, malechores insignes, millón y medio enteramente perdido y sin giro (sin computar la suma que dejen de ganar por beber) dividido por familias y aplicándole a cada uno doscientos pesos, ayudarla en gran parte de su subsistencia y se sostendrían 7,500 familias.

"El pulque es en el día, uno de los fondos más ricos de que se sostienen 1000 honrados ciudadanos y de donde sacan sus rentas casas nobles".

"Aquí estaba el busilis del negocio. Los nobles y ricos, dueños de haciendas donde se cultivaba el maguey y se fabricaba el pulque, eran los interesados en que mientras más pulque se vendiese, era más útil para ellos. No trataban más que de enriquecerse más y más, y el pueblo les importaba un bledo; y los curas, los canónigos, los monjes, los ayuntamientos, -

las audiencias y los virreyes eran los cómplices de los ricos".

Debido a las intervenciones acertadas por parte de los religiosos de aquella época, la Iglesia llegó a excomulgar a los que vendiesen pulque de tal forma que debido a la presión ejercida por el clero, los gobernantes españoles tomaron medidas que prohibieron, totalmente en un principio, el uso del pulque; pero las pérdidas que resintieron los agricultores y comerciantes del pulque, aumados a la falta que hacían en las urnas gubernamentales el impuesto sobre la referida bebida y por otra parte el arraigo que había ya hecho la costumbre de tomar esa sustancia por parte de los habitantes de la Nueva España; hicieron que desgraciadamente el gobierno colonial diera marcha atrás en su disposición, revocándola y en su lugar se dispuso que se persiguiera, a los que mezclaran en el pulque raíces y hierbas que lo hacían más nocivo al aumentar su capacidad embriagante y eloquencedora. En un principio, es cierto que la industria del pulque trajo consigo grandes riquezas, aunque debemos aclarar que únicamente a quienes comerciaban con éste, lo que se tradujo en el pago del impuesto del pulque, por parte de los particulares que explotaban esta bebida, al gobierno colonial el cual creyó haber solucionado sus problemas sobre todo económicos, al ver las arcas de su hacienda repletas como consecuencia del pago del referido impuesto; pero a un mediano plazo resultó lo que lógicamente-

tenía que resultar; la industria del pulque se convirtió en una gran carga para el gobierno virreinal, ya que al aumentar en gran escala el consumo de esta bebida se produjeron una gran cantidad de enfermos alcohólicos, para lo cual el gobierno no se vio en la imperiosa necesidad de hacer múltiples gastos en la construcción de hospitales y centros de reclusión para estos enfermos, trayendo consigo esta enfermedad la pérdida irreversible de gran cantidad de recursos humanos, hombres, mujeres y niños que ya no podrían laborar ni en el comercio ni en la agricultura ni en ninguna otra actividad, debido a que se encontraban inútiles por la enfermedad que padecían; sino por el contrario serían una carga para el Estado que debía tratarlos y alimentarlos hasta su muerte.

Por otra parte también significaba un menoscabo en el presupuesto gubernamental, ya que desde la construcción de centros hospitalarios hasta la internación, tratamiento y alimentación de los enfermos alcohólicos o toxicómanos significaban una considerable inversión monetaria por parte de la autoridad española.

Por todo lo anterior, es interesante cuestionar si la industria del consumo de fármacos, como el alcohol y las drogas, produce ganancias al gobierno y a la sociedad, o por el contrario causan daños irreversibles e irrevocables en la salud física y mental del individuo, la familia, la sociedad y-

el país, y en éste último va implícito el gobierno. Nosotros estamos de acuerdo lógicamente con la segunda posición.

C).- EPOCA INDEPENDIENTE.

En esta época diversos autores se encuentran con un problema muy grande que es: La carencia de datos que se refieren al respecto y que por desgracia no recoge la historia; pero se presume que durante la guerra de Independencia en el México independiente el abuso de bebidas embriagantes tuvo -- una influencia decisiva en la ruta ascendente que siguió la mortalidad en México.

Lo mismo podemos decir de la etapa revolucionaria mexicana, solo con la ventaja de obtener en un momento dado la descripción de acontecimientos frescos aún en la mente de -- quienes participaron en esa lucha.

D).- EPOCA CONTEMPORANEA.

Y así llegamos a la época contemporánea y vemos con estupor que, a pesar de haber transcurrido muchos años entre una y otra etapa histórica y no obstante ser los herederos legítimos de la cultura de nuestros antepasados, nada se ha adelantado en la represión del azote universal que significa el alcohol, y es más, tal parece como si éste cobrara fuerza con

el tiempo y formar más tarde una parte considerable de nuestra población. (11)

Cuando México fue conquistado por los españoles, el indio ebrio se empezó a distinguir de los demás indios y era, a que siendo propietario de algunos magueyes les extraía el aguamiel para su consumo y el de su familia exclusivamente; sin embargo, no dañaba a nadie con eso, la conciencia de su derrota moral aplastante de todo, lo volvió introvertido e insensible casi a todo lo que lo rodeaba; y así lo tuvimos durante varias generaciones sentado a la entrada de su choza -- con el mentón pegado al pecho y la boca babilante, suspirando por sus reyes y murmurando maldiciones contra los hombres blancos que le traían otra fe.

Los indígenas, con el pulque, se sentían liberados, aunque fuera momentáneamente, de la opresión de que eran objeto de parte de los españoles. Consideremos que en aquel tiempo no existían lugares de diversión como son clubes deportivos, bibliotecas, teatros, cines, etc., pero en cambio había muchas pulquerías ya que no existían tantas barreras para impedirlo como ahora en la venta de bebidas embriagantes, y era causa común y corriente encontrar en las calles vendedores de pulque que propagaban su mercancía, pues inclusive se le consideraba como alimento ocupando un lugar preminente como tal dentro de la alimentación básica de la clase baja del México colonial. (12)

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) *Enciclopedia jurídica Omeba*. Editorial Bibliográfica Argentina. página 634.
- (2) Luis Garrido. "Criminalia". *Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*. No. 8. página 692.
- (3) De Benavente Fray Toribio, *Historia de los Indios de la Nueva España*; capítulo II, págs. 20 y 21. Editora Nacional; México 1969.
- (4) De Sahagún Fray Bernardino. *Historia General de las Cosas de la Nueva España*; tomo III, libro X pág. 159. Editorial Porrúa. México, 1956.
- (5) Motolinla. *op. cit., loc. cit.*
- (6) Motolinla. *op. cit., loc., cit.,*
- (7) Luis Garrido. *Alcoholismo y Delincuencia*. *Criminalia*. - octubre 30 1960 No. 8 pág. 692.
- (8) Rivera Don Agustín. *Principios Críticos sobre el Virreinato de la Nueva España y sobre la Revolución de Independencia*, pp 551 y sig; Comisión Nacional para las Comemoraciones Clvicas, México, 1963.
- (9) Ledesma Don Pedro. *Epistolario de Nueva España*. Tomo - IX pp 217 y 218; cap. de Pedro Lesesma sobre las cosas - que conviene proveer en Nueva España para engrandecimiento del País y aumento de la Real Hacienda de 1563.
- (10) Riva Palacio, Vicente. *México a través de los Siglos*; - tomo II, página 490. Editorial Grolier, México, 1982.

- (11) De Quiroz y Perez Bernaldo. "El alcoholismo" 2a. Edición. Puebla, Pueb. México, 1955. p. 46.
- (12) 18. Ferrera F. "El alcoholismo en América Latina". Buenos Aires, Palestra. 1962.

C A P I T U L O I I I

LEGISLACION SOBRE EL ALCOHOLISMO.

A).- CODIGO PENAL DE 1871.

B).- CODIGO PENAL DE 1929.

C).- ALGUNAS CONSIDERACIONES JURIDICAS
SOBRE EL TEMA.

LEGISLACION SOBRE EL ALCOHOLISMO

A).- CODIGO PENAL DE 1871.

El Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de Baja California sobre delitos del Fuero Común y para toda la República mexicana sobre delitos sobre la Federación, promulgado el 7 de Diciembre de 1871 y cuya vigencia inició el primero de Abril de 1872, es de hecho la primera ley penal -- del México Independiente, que trata el tema del alcoholismo y la toxicomanía y establece reglas para el control del uso de estos tóxicos en nuestro país.

Aunque si bien es cierto, las reglas que expresan el mencionado ordenamiento legal son un tanto primarias e incompletas y a veces hasta contradictorias, son de un real y considerable valor histórico-jurídico por ser las primigenias en el contexto legal de la sociedad mexicana.

Este Código consideraba a la embriaguez habitual escandalosa como una conducta antisocial, tipificada en el capítulo relativo a los delitos contra de orden público y en su artículo 923 disponía:

"La embriaguez habitual que cause grave escándalo se castigará con arresto de 2 a 6 meses y multa de 10 a 100 pesos". (1)

En este punto, cabe destacar la buena intención del legislador de considerar a la embriaguez que provoque escándalo, como una conducta peligrosa para la seguridad social y -- por tanto ésta debía y debe ser sujeta de medidas represivas -- por parte de la autoridad; aunque es evidente que la disposición enunciada es incompleta, por el hecho de considerar a -- una enfermedad como es el alcoholismo, embriaguez habitual, -- como una conducta antisocial punible; siendo que el ebrio habitual o enfermo alcohólico debe ser internado, para su tratamiento y rehabilitaciones, en centros hospitalarios especializados y no ser sujeto de regímenes penitenciarios; en otras palabras, se le debe considerar como un enfermo y no como un delincuente. Aunque en este último punto se puede dar lugar a cuatro situaciones diferentes a saber:

La primera es la relativa al ebrio habitual que al encontrarse intoxicado, ocasione escándalo que ponga en peligro la seguridad social; en este caso el individuo debe ser considerado, mediante diagnóstico médico, como enfermo alcohólico -- y por tal motivo internarse en centros especializados para su tratamiento.

La segunda situación es la concerniente al individuo alcohólico que provoque desórdenes riesgosos para la paz social y que mediante diagnóstico se determine que no se trata de un enfermo alcohólico; en este caso se debe estimar al su-

jeto como infractor de las disposiciones legales respectivas y su conducto como punible.

El tercer punto es el referente al enfermo alcohólico que al encontrarse intoxicado realiza diversas conductas ilícitas; se deben considerar éstas como punibles y por tanto el individuo debe ser sujeto del ejercicio de la acción penal. - En esta cuestión cabe agregar, que si el individuo alcohólico al cumplir con su respectiva condena, aún no lograrse su total rehabilitación debe ser internado en algún establecimiento fa cultado para ese fin.

Por último en lo tocante al ebrio no habitual que lle ve a cabo diversas conductas tlpicas y antisociales, además - de la embriaguez desordenada, debe ser reputado como responsa ble de las conductas ilícitas realizadas (tanto la embriaguez escándalosa como las que se realicen como consecuencia de ésta) y por tal motivo ser consignado ante la autoridad juris- diccional competente para dar curso a su proceso penal.

Al establecer que la ebriedad que cause escándalo, -- con las variantes anotadas, es una conducta que ocasiona un - riesgo al bien común y por tal motivo debe ser sujeta de medi das profilácticas y represivas por parte de la autoridad; resulta poco entendible el hecho de que en nuestro Código Puni- tivo Vigente, no exista una disposición concreta que contem--

ple y sancione esa conducta antisocial.

Por otro lado, en lo referente a las circunstancias - excluyentes de responsabilidad penal, el Código que comentamos en el artículo 34 en su fracción tercera establece:

"Artículo 34.- Las circunstancias que excluyen la responsabilidad criminal por la infracción de leyes penales son:

III.- La embriaguez completa que prive enteramente de la razón si no es habitual ni el acusado ha cometido antes una infracción punible estando ebrio; pero ni aún entonces queda libre de la pena señalada a la embriaguez ni de la responsabilidad civil".

Del texto enunciado se deduce que para que esta excluyente de responsabilidad penal tuviera valor legal y pudiera invocarse, tenían que ocurrir las siguientes condiciones:

a).- Que el presunto responsable se encontrara al momento de cometer el delito, en un estado de embriaguez completa y privado enteramente de la razón. (2)

B).- CODIGO PENAL DE 1929.

El Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en Materia Federal que fuera expedido el 9 de Febrero de 1929, contiene de una manera más específica y actualizada que el Código Penal de 1871, diversos ordenamientos de destinados a controlar y sancionar el uso y abuso de alcohol en nuestro país y a pesar de su efímera vigencia debido ésta a su confusa redacción se le considera como una ley penal importante por el hecho de ser el inmediato antecedente de nuestro actual Cartabón Punitivo y porque algunas de sus disposiciones, fueron acogidas por la legislación penal vigente.

El artículo 45 de este ordenamiento que quedó incluido en el capítulo correspondiente a las circunstancias que excluyen la responsabilidad penal establecida en su fracción -- primera:

"Artículo 45.- Las circunstancias que excluyen la responsabilidad penal, es decir, las de justificación legal son:

- I.- Encontrarse el acusado al cometer el acto de omisión que se le impute, en un estado de automatismo cerebral que perturbe su conciencia y que sea provocado por haber ingerido sustancias enervantes o tóxicas, siempre que la ingestión haya si-

do enteramente accidental e involuntaria, es decir, sin su conocimiento". (3)

Examinando el contenido de este precepto se hace notoria, inmediatamente, la confusión que existió en el legislador al utilizar como términos sinónimos las circunstancias excluyentes de responsabilidad y las causas de justificación, - siendo que éstas son una especie de aquellas y por tanto no es correcto designar como causas de justificación a todas las eximientes.

,Así pues establecemos, de acuerdo con la mayoría de los tratadistas, que las circunstancias excluyentes de responsabilidad como género se dividen en:

- a).- Causas de Inimputabilidad en las que no hay delincuente.
- b).- Causas de Justificación, en las que no hay delito.
- c).- Excusas Absolutorias, en las que no hay pena.

Por lo tanto reiteramos que no fué acertada la redacción de la primera parte del artículo mencionado, al querer utilizar el legislador un concepto específico como análogo de un concepto genérico.

Por otra parte juzgamos conveniente señalar que la -- causa excluyente de responsabilidad que se trata no puede -- ajustarse, como erróneamente lo hizo el legislador dentro de las causas de justificación; sino que se trata como ya se ha dicho anteriormente y en apego a los conceptos vertidos por el Lic. Fernando Castellanos Tena, de una causa de inimputabilidad considerado como tal "toda aquella capáz de anular o -- neutralizar ya sea el desarrollo o la salud de la mente en cu yo caso el sujeto carece de actitud psicológica para la delic tuosidad". (4)

Por último consideramos justo reconocer el acierto -- del legislador al establecer como circunstancia excluyente de responsabilidad penal, el hecho de que el individuo se encontrara al momento de cometer el ilícito mentalmente trastornado por la ingestión de sustancias tóxicas; pero condicionando la operabilidad legal de la excluyente de responsabilidad a la condición de que la mencionada ingestión hubiera sido -- efecto de un acto enteramente accidental e involuntario, sup rando y depurando con esto el incompleto concepto expresado -- por el Código de 1871 en el sentido de considerar como causa-eximiente a la simple embriaguez que privara enteramente de -- la razón si no era habitual.

Y fué de tal importancia esta aportación del legislador que aún hoy en día continua conservando su vigencia y se-

encuentra contenida, aunque con algunas modificaciones en la redacción pero sin que esto influya en el fondo del precepto, en la fracción segunda del artículo 15 del actual Código Penal, la cual será tratada en el capítulo correspondiente.

Por otra parte, en el título correspondiente a los delitos contra la salud en su capítulo segundo se trata a la embriaguez habitual y a la toxicomanía como conductas antisociales típicas y así en su artículo 523 establecía como un hecho punible, la embriaguez notoria en lugar público sometiendo -- además al individuo intoxicado a un minucioso exámen médico -- para determinar si se trataba de un enfermo alcohólico y de ser así se le recluía en un manicomio especial hasta su total recuperación.

En este punto cabe hacer notar la relación del ordenamiento señalado con el artículo 198 del mismo Código que establecía que los alcohólicos y toxicómanos que hubieren sido -- condenados por delito distinto a la embriaguez habitual o toxicomanía y que en el transcurso de su condena no se hubieren rehabilitado, continuarían internados en un manicomio especial hasta lograr su recuperación.

Esta definitivamente se trata de una medida preventiva tomada acertadamente por la autoridad al retirar de la vida social común a individuos que por su insana salud mental --

significan un peligro a la seguridad de los demás miembros de la comunidad y por otra parte, la misma autoridad se encargaba de que estos individuos alcohólicos estuvieran recluidos - en instituciones especializadas para lograr su rehabilitación y mientras no se lograra ésta no podrían ser reincorporados a la sociedad, medida por demás acertada, que en nuestra opinión debería aplicarse en la actualidad de una manera más contundente y definitiva por parte de la autoridad. Por su parte, reiteramos el hecho de que consideramos como un acierto - la circunstancia de que la Legislación Penal de un Estado establezca una disposición concreta que sancione penalmente a la embriaguez pública, por ser ésta una conducta antisocial - que atenta definitivamente contra el bien común y por tal motivo, volvemos a estimar poco entendible el hecho de que el legislador no haya incluido, como sucedió en los Códigos Penales de 1871 y 1929 una disposición de este tipo en la actual-legislación punitiva.

Sobre el tema de considerar a la embriaguez como conducta antisocial, es decir, como delito, sabe hacer notar que para el Código estudiado la embriaguez o intoxicación intencional y voluntaria del sujeto, que produjeren un estado de inconciencia tóxico-infeccioso, realizadas éstas para afianzar y posibilitar la ejecución del delito, estaban consideradas como circunstancias agravantes del mismo; situación ésta - la cual consideramos atinada y volvemos a cuestionar sobre el

porqueno se encuentra incluida una disposici3n similar en - -
 nuestra legislaci3n vigente. Y consideramos acertada esta --
 disposici3n por el hecho de si, en nuestra opini3n, la irres-
 ponsabilidad del sujeto que voluntariamente se intoxica y des-
 pu3s inconcientemente delinque aunque no hubiera querido - -
 hacerlo o no se hubiese dado cuenta que cometid3 la transgre--
 si3n legal, debe ser considerada como conducta antisocial pe-
 ligrosa para el bien com3n y como tal reprimirse severamente;
 es por dem3s obvio que el grado de temibilidad del delincuen-
 te y por tanto su peligrosidad, es mucho mayor si 3ste volun-
 tariamente se intoxica con la finalidad de asegurar la ejecu-
 ci3n del delito y como consecuencia de 3sto el individuo debe
 ser sujeto de medidas m3s severas en el monto de la penalidad
 por parte de la autoridad competente.

El art3culo 509 de la ley que analizamos, consideraba
 como conducta il3cita la elaboraci3n y venta sin la autoriza-
 ci3n legal correspondiente, de bebidas embriagantes y substan-
 cias que no estuvieren comprendidas en los p3rrafos anterio--
 res, pero que fueren necesariamente nocivas a la salud.

Este precepto est3 relacionado en el sentido de que -
 la autoridad correspondiente impon3a un r3gido control, como-
 medida preventiva, a los fabricantes de et3licos y t3xicos pa-
 ra evitar su producci3n y comercio il3citos y sancionaba las-
 conductas que se ajustaban a esta 3ltima situaci3n.

Más adelante el artículo 515, establecía que las bebidas y sustancias nocivas a la salud, que hubieran sido elaboradas y comerciadas ilícitamente, se decomisarían y además se destruirían cuando no pudiera utilizarseles sin peligro. Este ordenamiento es entendible, desde el punto de vista profilático, ya que las bebidas y sustancias nocivas a la salud - que no tuvieran una aplicación positiva debían, aparte de ser decomisadas, ser destruídas por la autoridad.

Los ordenamientos de Código de 1929, que han sido tratados, son el próximo antecedente de los preceptos legales vigentes relativos a los delitos contra la salud, en su modalidad de producción, tenencia, tráfico y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos,

C).- ALGUNAS CONSIDERACIONES JURIDICAS SOBRE EL TEMA

Desde el punto de vista legislativo, encontramos que el alcohol ha sido considerado en las siguientes formas: la ebriedad habitual, aparece sancionada en las legislaciones de la mayoría de los países; pero mientras han establecido la -- sanción correcta, que son las medidas de seguridad aplicándose las que tienden directamente a procurar la rehabilitación del alcohólico, otros le han sancionado con penas privativas de la libertad, medida ésta que carece de eficacia directa y-

con mayor razón si llega a ocurrir que en la práctica no se aplica (5).

La modalidad de la sanción que debe de imponerse ha merecido diferentes consideraciones en las legislaciones penales vigentes en el mundo; pues algunos han considerado que el ebrio que delinque se le debe de aplicar agravada la pena que le corresponde, por el hecho ilícito cometido en ese estado; considerando que el ebrio de por sí, constituye un peligro social. En cambio, en otras legislaciones, que en realidad son pocas, se considera atenuado el delito, cuando se comete por persona que al consumarlo, se encontraba en estado de ebriedad, tomando como fundamento el hecho de que no se encontraba, en el momento de ejecutar el acto, en pleno uso de sus facultades mentales. Así encontramos que Zaffaroni sostiene este criterio, diciendo que, aunque el sujeto no llegue a la enajenación mental cuando está en estado de alcoholismo crónico, no puede dejar de beber, no es libre de hacerlo, y propone que si el individuo no es libre para dejar de beber, no hay acción libre en su causa y por lo tanto es un inimputable asegurando que se le puede aplicar una medida de seguridad, pero nunca una pena (6).

Sin embargo, no existe ninguna legislación penal que considere como inimputable a la persona que consumó un hecho delictuoso en estado de ebriedad; pues solamente en los casos

en que el individuo se encontraba, al consumir el delito, en un estado de embriaguez no voluntario, es donde encontramos - casi uniformado el criterio legislativo, para considerarlo como un caso de excluyente de responsabilidad.

Al respecto, Raúl Carrancá en el Código Penal Anotado, comenta: "La inconsciencia producida por la ebriedad no excluye la responsabilidad del acusado si éste llegó a tal estado por la voluntaria ingestión de bebidas embriagantes. La embriaguez es accidental cuando el agente cae en dicho estado por caso fortuito, por cualidades excepcionales de la bebida, que él ignoraba, por condiciones patológicas desconocidas de su organismo o por la maliciosa acción de un tercero". (7)

La embriaguez voluntaria no puede ser constitutiva de la excluyente de responsabilidad del artículo 15 fracción II; antes al contrario, la circunstancia debe tomarse en cuenta - para dictar la pena correspondiente. (8) En cuanto la legisla- -ción penal vigente acoge las enseñanzas de la escuela positi- -va, la embriaguez voluntaria y no accidental del delincuente- -no es circunstancia atenuante para la individualización de la pena en virtud de la peligrosidad que la ebriedad implica pa- -ra la seguridad social; ya que el Código actual tuvo en cuen- -ta para sancionar a los ebrios y locos delincuentes, precisa- -mente su peligrosidad; un ebrio que mata por motivos increi- -blemente desproporcionados, como el no cumplimiento de un an-

tojo, es un sujeto eminentemente peligroso, porque comete el delito por el sólo impulso de su bestial ferocidad, los delitos cometidos en tal estado son punibles, pues la imputabilidad se transporta al momento en que la embriaguez se originó.

Por otra parte y en relación a la responsabilidad, encontramos que para la ley, no existe diferencia entre el estado de ebriedad de que se trate, pues tanto el ebrio con intoxicación aguda como el ebrio con intoxicación crónica, son tomados igual. El Código Penal adopta una división sencilla -- del alcoholismo, es:

Embriaguez Incompleta.- En la generalidad de los casos, los ebrios de que se apodera la justicia por razones de algún delito que hayan cometido, al comparecer ante las autoridades respectivas, avergonzados de encontrarse bajo los efectos del alcohol, y tratan de disimular su estado con rasgos más o menos exagerados de timidez, que los lleva a veces a la humillación. Con la cabeza baja, el paso corto, la mirada recatada y usando para expresarse, de monosílabas y frases breves, presentan en su actitud y movimientos un conjunto de humildad que contrasta con su semblante, sus exhalaciones alcohólicas a que se encuentran sometidos. Existe la ebriedad; pero el hombre aún conserva la razón, y está por lo mismo en el período de la Embriaguez Incompleta.

Son poco frecuentes y más bien raros los casos en que el individuo que está bajo la influencia alcohólica puede - - ejercer sobre sí mismo un esfuerzo considerable para conservar su natural reposo al ser interrogado por la justicia, - - guardando silencio sobre su estado que aún negando abiertamente haber ingerido bebidas alcohólicas.

Embriaguez Completa.- En este período deben atenderse con mayor escrupulosidad los signos que la caracterizan, pues erróneamente se cree, con el simple hecho de hablar de embriaguez completa, se cree que ésta es tal, que ha llegado el máximo de su desarrollo esto es el último grado en que el hombre se encuentra embrutecido, inerte, en fin en estado comatoso.

Y no es así, el ebrio, en este período, aparece en general conducido o apoyado en sus custodios, lleva en desarreglo su ropa, manchado algunas veces de vómitos y otras suciedades; descuidado de sus objetos exteriores, con la cara pálida, la mirada fija o vagando incierta al ocaso; presenta en su fisonomía una expresión estúpida, camina profiriendo con voz ronca palabras incoherentes, obscenas o injuriantes, sílabas aisladas, sonidos inarticulados; lleva las más veces pendiente del labio inferior una baba ligeramente espumosa que baña la barba y cae al vestido. La acción de sus miembros no se somete al imperio de su voluntad; el andar vacilante, los-

pasos inseguros y faltos de coordinación. Los miembros superiores ejercen movimientos irregulares y esta falta de armonía en las contracciones hacen imposible toda precisión. Un objeto cualquiera como un vaso con líquido, por ejemplo, que tenga en sus manos, tiene gran dificultad para llevarlo directamente a los labios, pues antes de lograrlo derrama el líquido o deja escapar el vaso. Muy frecuentemente el estómago se rebela también contra el aumento de bebidas o comidas que el ebrio toma con glotonería, y entonces aquella úlcera se contrae con violencia, y expulsa una parte más o menos considerable de las materias ingeridas, bañadas por el alcohol.

Casi siempre el ebrio busca reposo, siente una necesidad irresistible del sueño, y en cualquier lugar aún en presencia de la autoridad y por incómoda que sea su posición, -- ahí se duerme.

El período final de la embriaguez que la medicina a designado con el nombre comatoso, como dije al principio, está fuera de la prescripciones de las leyes penales que sólo se ocupan del ser humano que realiza o ejecuta acciones, no de las masas inertes y meramente pasivas que si bien pueden ser víctimas, nunca se les podrá considerar como autores de un delito.

Finalmente, declarada la embriaguez termina por unas-

transpiraciones abundantes, por exhalaciones pulmonares o por un sueño que en algunos casos dura poco tiempo, y en otros -- más graves se prolonga hasta doce o dieciocho horas. En los casos ligeros y con un sueño más o menos agitado, el que ha estado bajo la influencia de la embriaguez, siente algunas molestias, necesidad de mitigar la sed que la acosa, y poca aptitud para toda clase de trabajos; síntomas que desaparecen al paso del tiempo.

Al respecto, la embriaguez según Francisco Carrara, - puede observarse en su grado o en su causa:

Por su grado.- Los médicos legistas la dividen en Algre o Letárgica, y por los juristas en completa o plena y incompleta o semiplena, según se deje o no algún rayo de inteligencia y de este modo alguna posibilidad de conciencia.

Por su causa.- Embriaguez accidental, la cual se tiene en aquel que no bebe inmoderadamente, pero queda dominado - debido a su condición morbosa o a la alteración del alcohol - realizada maliciosamente por otros; Embriaguez culposa, es - la de aquel que bebe inmoderadamente hasta embriagarse, pero sin prever que llegaría a ello; Embriaguez voluntaria, es la de aquel que poniéndose a beber se propone precisamente a llegar al estado de ebriedad, pero sin prever que habría de cometer un delito; la embriaguez estudiada o premeditada, es aque

lla en la que se pone el culpable, después de haber premeditado el delito, con el fin de darse mayor coraje para cometerlo o para sofocar la excitación de la conciencia.

En México, cuando comete un delito alguna persona, es importante determinar el grado de embriaguez. Creo conveniente manifestar que siendo, por una parte, transitorios los fenómenos de la embriaguez aguda, y por la otra, imposible que el perito, ni aún el juez, sorprendan al culpable y lo sometan a sus respectivas investigaciones, en el momento de ejecutar el delito es necesario no retardar el examen y observación pericial del que se encuentra bajo la influencia del alcohol, porque solo de este modo es más posible recoger elementos suficientes para descubrir el estado del individuo al delinquir.

No es por demás dejar anotado que en nuestro Código Penal, en su artículo 15 fracción II se establece sobre las excluyentes de responsabilidad el hecho de hallarse el acusado en estado de inconciencia por el empleo accidental e involuntario de sustancias tóxicas, embriagantes" (9)

El artículo 66 sostiene que los locos, idiotas e imbeciles, o los que sufran cualquier otra debilidad, enfermedad o anomalías mentales serán sujetos de un trato preferencial por el Juez penal. Obviamente, dentro de este capítulo entran los alcohólicos, en cuyo caso se les dejará en libertad sujetándolos a interdicción, o quedarán en establecimiento especial en que estuvieran.

En la fracción II del Artículo 115, de acuerdo con la interpretación literal del Código Penal, se habla del empleo "involuntario" de sustancias... embriagantes. De ahí podría inferirse, en lógica estricta, que el alcohólico que carece ya de voluntad propia, independientemente del motivo que haya originado su estado, es un agente involuntario de sustancias embriagantes y por lo tanto cabe dentro de este concepto de excluyentes.

Pero ¿cómo evitar que el fraude a la ley de personas - que se digan estar en ese estado cuando cometen actos ilícitos penales?. Desde luego la ley penal es un medio de aplicación de penas a los por ella conceptuados como delincuentes, y excluyentes del mismo a las personas dotadas de ciertas características, como lo son los alcohólicos consuetudinarios.

Una forma indiscutible de aplicación de la excluyente, sería dar a cada centro antialcohólico facultades para llevar registros amplios de las personas tratadas con medios científicos y que infrinjan reglamentos con esta irregularidad de conducta. Auspiciadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, estas instituciones controlarían la existencia y los actos de los alcohólicos, siendo sus registros una prueba documental de mucho peso, aunque no lo fuere determinante dentro de un proceso legal.

Ahora bien, como siempre, casos de excepción que podríamos reducir a dos clases: Los alcohólicos no registrados. Estos serían calificados al arbitrio del Juez y en virtud de las determinaciones periciales de Médicos y Psiquiatras, dentro del procedimiento penal; b) los alcohólicos que se registrarían en estas instituciones en previsión de la comisión de algún delito. En este último caso habría de probarse la agravante de premeditación en la comisión del delito.

Una medida sana a todas luces sería la de imprimir obras sobre hábitos alcohólicos y sus tratamientos, y donarlas a los jueces penales y al Instituto sobre Criminología dependiente de la Procuraduría Federal de la República, incluyendo en dichos trabajos las opiniones, experiencias, datos estadísticos y demás documentos encaminados a esclarecer los grados de alcoholismo y su tratamiento, así como las medidas preventivas que se hayan adoptado". (10)

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Código Penal de 1871. Edición Oficial, febrero 15 de -- 1872.
- (2) Código Penal de 1871. Edición Oficial, febrero 15 de -- 1872.
- (3) Trabajos de Revisión del Código Penal de 1871. Miguel - S. Macedo. Manuel Olivera Toro. Victoriano Pimentel. - Joaquín Clausel.
- (4) Castellanos Tena Fernando. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal". Parte General. Editorial Porrúa. México, 1958. página 85.
- (5) Corla Ortiz Jorge. "Intoxicación Alcohólica como estado de peligro y generador de un nuevo delito". México, - - 1958, página 85.
- (6) Cfr. - "La Embriaguez en el Derecho Penal", Criminalia, - No. 6 México, 1965, página 316.
- (7) Raúl Carranca y Trujillo Raul Carranca y Rivas. "Código-Penal Comentado". Editorial Porrúa. Décima Edición, México, 1983, págs. 58, 59 y 60.
- (8) Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, - México, 1982.
- (9) Citado por Armando Javier Guerra. "El Alcoholismo en México". Archivo del Fondo - 73 - México, 1977. página 83
- (10) Armando Javier Guerra Guerra. "En Alcoholismo en Méxi-co", Ed. Fondo de Cultura Económica - 73 - México, 1977, pág. 83. y 84.

C A P I T U L O I V

FACTORES SOCIALES

- A).- LA FAMILIA.
- B).- LA EDUCACION.
- C).- LA SOCIEDAD.
- D).- EL AMBIENTE SOCIAL.

FACTORES SOCIALES

A).- LA FAMILIA.

Es ampliamente conocido por todos el serio problema - que provoca el alcohol como factor determinante en la violencia, de las diversas estructuras y matices que componen este importante y trascendental grupo social, así como el estudio-especial sobre los agentes y factores que influyen de una manera negativa o positiva en los miembros de esta comunidad.

Pero primeramente partamos de una base que nos presente una idea clara, o un concepto preciso sobre lo que constituye la Institución Familiar, el papel que representa en nuestra sociedad y el aspecto de la violencia en la misma.

Indiscutiblemente que la familia en el seno de nuestra sociedad desarrolla un importante papel como grupo social organizado. Por lo que las bases y cimientos que sostengan a esta importante organización, darán como resultado una correcta o incorrecta sociedad.

Debe tomarse en cuenta que la familia no es simplemente un origen de la naturaleza, sino que complementan su funcionamiento y estructura varios factores, sobresaliendo de --

una manera especial los denominados culturales que son los -- que vienen a dar forma a esta Institución; La Moral, El Derecho, La Religión y La Costumbre están comprendidos entre los referidos factores, por ser ellos los que solidarizan y distinguen al grupo familiar.

Por tal motivo si las familias son bien integradas y formadas con bases sólidas, así como encausadas y protegidas para estar en posibilidades de cumplir con sus funciones específicas, indudablemente que repercutará todo esto, en beneficio y prosperidad de la sociedad.

Es inegable que la desintegración familiar en la actualidad es una prueba evidente de que los factores constituyentes y estructurales de la familia están desquiciándose en forma incontenible ante la apatía y pasividad de quienes tienen a su alcance la fuerza necesaria para combatir y frenar las causas malignas que provocan los trastornos sociales. (1)

El alcoholismo ha llegado a convertirse en el enemigo más fatal y desastroso para los hogares; se considera el vicio del alcohol como el arma más contundente y demoleadora del grupo familiar. Y como prueba de ello, desarrollaremos este punto haciendo una somera exposición de la realidad de la Familia Mexicana.

En casos concretos en que las borracheras en las personas se hacen más y más frecuentes, se empiezan a conseguir con sejos médicos, aterrorizadas llorosas ante los síntomas físicos y mentales alarmante que presentan y en el hondo remordimiento, la depresión y sensación de inferioridad que envolvía a nuestros seres queridos. Como bestias atadas a un molino de ruedas, forsejamos penosa y resignadamente, cayendo exahustas tras cada etapa final de esa carrera alcohólica.

Nunca hay seguridad económica en los hogares, el trabajo es siempre un riesgo inminente. Dentro de tales circunstancias, es natural que se incurrieran en muchas equivocaciones.

Esto y mucho más aún es la consecuencia de las borracheras de los padres de familia, la desintegración, el mal ejemplo para los hijos los constantes divorcios ocasionados -- por el ebrio consuetudinario. (2)

La familia del alcohólico, sueña constantemente en el retorno de la dicha y la seguridad. Recuerda los gratos días cuando el padre era un hombre romántico, considerado y prodigo. Compara su vida de hoy con la existencia tranquila de -- años idos; y al ver el marcado contraste, se siente la familia acongojada. (3)

"Henry Ford hizo una vez una sabia observación al respecto y dijo que la experiencia es algo supremo de valor en la vida. Ello es así en cuanto a la familia del alcohólico, siempre y cuando quiera hacer buen uso de las recomendaciones que se han dejado apuntadas en alguna parte. No cabe duda de que nos engrandecemos al disponernos a enfrentar y rectificar nuestros errores del pasado, convirtiéndolos en valores del presente. De esta suerte el pasado del alcohólico viene a ser el tesoro de la familia; y con frecuencia, pudimos decir, que su única riqueza". (4)

"El apoyo al alcohólico por parte de sus familiares resulta decisivo. Ese apoyo debe manifestarse antes, durante y después del tratamiento (de terapia intensiva). Si el alcohólico cuenta con la comprensión y el respaldo de sus familiares su rehabilitación será más rápida y completa.

Lo primero que la familia debe entender es que el alcoholismo no es un bicho -- como anteriormente ya lo hemos dicho sino una enfermedad. No debe avergonzarse de tener un alcohólico en su seno como no se avergonzaria de tener un diabético o un asmático. El alcoholismo es una adolencia física y mental que la familia debe entender sin prejuicios, con un criterio adulto". (5)

Por lo que considero que la intervención de la familia es determinante para el enfermo alcohólico, la intervención -- del médico psiquiatra, médico general, terapias intensivas de otros alcohólicos, son determinantes en estos casos. La comprensión de la familia, el respaldo, infundirles confianza, etc.

Mucho se ha discutido en los Congresos Científicos sobre las causas sociales que influyen en la alcoholización creciente de las sociedades, y a la vez los medios para matar -- ese monstruo que "ha hecho más estragos que los tres flagelos históricos: el hambre, la peste y la guerra", sin que de las conclusiones teóricas tomadas, bellas por sus tendencias humanitarias, se haya descendido al terreno de los hechos concretos.

Entre las diversas causas señaladas como predisponentes al alcoholismo están, entre otras, las siguientes.

B).- LA EDUCACION.

"En nosotros consiste ser de un modo o de otro. Nuestros cuerpos son huertos en que hacen los hortelanos nuestras voluntades; de manera que si queremos plantar ortigas o sembrar lechugas; plantar hisopo y -- arrancar el tomillo; abastecerlo con un solo género de hierbas o repartirlo en varios; tenerlo estéril -- por pereza o cultivarlo con el trabajo, todo ello depende de nuestra voluntad".

Se ha dicho que el individuo es el resultado de dos -

factores: la herencia y la educación. La herencia es una - - fuerza de transmisión de caracteres de ascendientes a descendientes, cuya importancia en la obra de la educación es indiscutible. La educación es un factor de adaptación del individuo al medio social. De lo dicho deducen algunos que la lucha contra el flagelo del alcoholismo, es un problema netamente educativo, de cultivo de la inteligencia y de la voluntad, y no de legislación. Las leyes sobre asuntos de esta naturaleza no se cumplen, y si se cumplen, es a medias y por donde debería concluirse. Se ha dicho también que el hombre de recia voluntad no cede a las insinuaciones de la copita de licor, porque conoce por el ejemplo y por el estudio los desórdenes que provoca y las calamidades que engendra, porque sabe que el mayor enemigo de la voluntad es el alcohol, y que "el hombre sólo vale por la voluntad, y sólo en el ejercicio de la voluntad reside el goce de la vida". El individuo carente de educación, de voluntad férrea, fácilmente se convierte en dócil instrumento del rey de los venenos y de todas las calamidades humanas, porque su escasa preparación no le permite gozar de los beneficios de la lectura, del teatro, del cinematógrafo, del radio, del deporte y de mil medios que la higiene le depara para su educación integral, y entonces busca para sus expansiones las cantinas, los lugares de prostitución, etc.

Creemos que existen varios males que están envenenan-

do al ambiente familiar y en una forma alarmante; en primer lugar podemos considerar que el mal que desgraciadamente se está extendiendo en un gran número de divorcios. Si se tiene en consideración un promedio de tres hijos por matrimonio divorciado, vemos que entre esposas e hijos, existen 350,000 de vida anormal, sin tomar en consideración el número de esposas que no acuden a los tribunales para separarse, los cuales según un autor, serían 5 por cada uno que se divorcia civilmente. Estos datos quedan muy pequeños si tomamos en cuenta que el mal aumenta en una progresión geométrica, pues gran parte de los afectados por el divorcio (hijos) que realmente no tuvieron hogar y por tanto una educación integral, llegan a edad adulta con traumas psicológicos y con una tremenda inmadurez emocional, y éstos, en consecuencia, al tratar de formar una familia no lo logran.

Para demostrar plenamente la relación tan íntima que tiene el divorcio con la desunión familiar, nos resta decir que el 40% de los casos de divorcios que se vienen registrando en nuestro país, son con base en las disposiciones que señalan como causa de divorcio, el uso inmoderado de bebidas alcohólicas o mejor dicho la Embriaguez Consuetudinaria.

"Es indispensable, si se quiere atacar los efectos -- del alcoholismo, que las poblaciones se encuentren en estado de leer lo que se publica sobre los peligros del abuso de be-

bidas alcohólicas y de comprender su valor". El alcoholismo se encuentra un poco generalizado en la raza indígena, lo que obedece en gran parte a la ignorancia en que viven. Nuestros indios no saben leer, viven apartados de la sociedad y carecen, por lo tanto, de ideales políticos que pudieran impelerlos a su autoeducación. Urge, pues, educar al indio, incorporarlo a la civilización, no sólo para desalcoholizarlo, sino para que el Estado se aproveche de un nuevo elemento de trabajo eficiente, de riqueza y de prosperidad.

¡Qué bueno, qué hermoso fuera que en Centro América. - Educación Pública se preocuparan de este asunto tan importante y abrieran de común acuerdo enérgica campaña contra el alcoholismo, haciendo obligatoria la enseñanza antialcohólica - en las escuelas, colegios y universidades, pero de manera sistemática y metódica y no ocasional, como suelen hacerse las cosas entre nosotros! Que así mismo, procuraran la limitación de tabernas y se empeñaran en la creación de sociedades de temperancia, como las hay en la generalidad de los pueblos de Europa y de Norte América. Un ejemplo digno de seguirse es el de la "United Kingdom Band of Hope Union", de Estados Unidos de Norte América, organización que cuenta con 3,500,000 niños socios. Viene al caso recordar también el ejemplo dado por 14,000 médicos de la Gran Bretaña, que obtuvieron a petición de su parte, el famoso "bill" Asquith o sea el cierre de 30,000 tabernas.

Es determinante la educación en las hijas. "En los -- suburbios de San Francisco es comun ver en la calle a mucha- - chos de 5 años borrachos de whisky". En el metro de Nueva - - York. Adolescentes de ambos sexos beben cerveza mientras via- - jan, nada de eso sorprende ya a la sociedad Norteamericana, -- porque en todo el territorio de los Estados Unidos el alcoho- - lismo se esta extendiendo rapidamente entre la juventud.

"Algunos padres, al parecer, no hacen gran cosa para - que sus hijos no beban, segun Don Samuel. Coordinador de Edu- - cación de Miami, Florida, el que dice: "Muchas veces cuando - informamos a los padres que su hijo esta bebiendo, ellos con- - testan; gracias a dios. pense que estaba usando droga". (6)

El Profesor M. Chauffard, en la Academia de Medicina de París, el 3 de octubre de 1917, dijo lo que sigue aún es de actualidad: "A otros, no a nosotros, corresponde proporcionar el remedio de este mal vergonzoso (alcoholismo). Esta tarea incumbe a los que perfeccionan y vivifican el espíritu y el corazón de las generaciones actuales, generaciones que es preciso instruir y moralizar. Pero la instrucción aislada es impotente. Por más que se demuestre a nuestras poblaciones los funestos efectos del alcoholismo, que por otra parte no ignoran, no por eso dejan de entregarse menos a la satisfacción de estos groseros placeres. Jamás el sentimiento ha contenido a las masas humanas. Para apartar a los hombres de sus pasiones, es preciso saturarlos de ideas morales, de - - idead de deber y de desprendimiento, de abnegación y de sacrificio, de cultivo de la voluntad". Estos bellos conceptos -- dan la palabra y la acción a los Ministerios de Educación de nuestros países, a los maestros de escuela, a los catedráticos; en fin, a todos los buenos ciudadanos, que comprenden -- que el alcoholismo diezma más que el hambre y la peste, mata más que la guerra y hace más que matar: deshonra.

La vida moderna y las nocivas influencias que vienen de todas partes del mundo han pretendido y logrado desquiciar todo principio de autoridad, que es de donde fundamentalmente

emana y surge todo procedimiento educativo.

Consideramos que existe una ignorancia bastante grande sobre los deberes paternos, habiendo falta de interés y -- despreocupación reprochable en los padres por encausar a sus hijos en los caminos de la vida. Cuando estos son pequeños, -- creen los padres que todo lo que necesitan es cariño, un -- hogar confortable, brazos que los acaricien tiernamente, un -- fuerte apoyo, alimento y mucho mimo. Al crecer los hijos, ya se vacila ante el penoso pero conveniente deber de reprenderles, y la postura más cómoda de ganarse el cariño de ellos, -- es el consentir sin medida, todos sus caprichos; y cuando los adolescentes les plantean sus para ellos intrincados problemas, carecen de palabras para contestar las preguntas que les formulan o no dan la importancia necesaria a las mismas. De este modo, los padres como todo individuo que asume una tarea para la que carece de aptitudes o preparación, tratan de delegar en otras personas, su responsabilidad.

El maestro más inspirado, el más influyente guía de -- la juventud no podrá jamás substituir a los padres, o hacer -- sus veces.

La paternidad es la profesión más influyente del mundo. Esta afirmación como otras muchas, constituye un lugar -- común, casi un axioma, sin embargo los padres son el único --

grupo profesional que no recibe la más ligera formación para el desempeño de su misión en la vida.

Así como dentro del hogar se adquieren las buenas costumbres los principios de moralidad y todo aquello que dignifique a la persona, no en pocos casos la deformación y los vicios son propiciados y adquiridos lamentablemente en el mismo seno familiar.

La ignorancia, la miseria, el lujo excesivo y la promiscuidad son aspectos negativos que vienen a ocasionar dentro de las familias graves situaciones de índole moral. La embriaguez es común apreciarla en excelentes banquetes de ricos acaudalados, como en reuniones de barriada. Los excesos hacia la bebida son iguales en ambos grupos sociales, los escándalos, las escenas ridículas y los demás conocidos efectos de la embriaguez son los mismos; existiendo únicamente en todo esto, solo una diferencia en lo referente a la calidad de los licores.

El niño o el joven como miembro que es, desde que nace, de una comunidad familiar y social, está sujeto a recibir de esa comunidad toda clase de influencia y a su vez es miembro influyente de ella. Por lo tanto una parte importantísima de su educación pide que se encomiende a una persona cuya participación en la sociedad sea activa y dirigida al bien co

mán, es decir que haga su parte de superación en la comunidad.

Por su peculiar actividad el niño o adolescente absorbe las experiencias que le rodean en grado mucho mayor que el adulto, experiencias que quedan sembradas en un terreno fértil y que serán asimiladas o rechazadas según el arraigo que adquieran y según el criterio que de ellas se forme, clasificándolas en una escala de valores; de ahí nace la importancia de que la escala de valores que se forme sea adecuada y práctica.

El educador debe ser un verdadero artista, que trabaja modelando seres humanos, los cuales lejos de ser como un inactivo pedazo de mármol, tiene cada uno una personalidad -- que hay que tomar muy en cuenta. Para desempeñar su labor -- con éxito, el educador ha de realizar una doble acción; primero, fomentar en sí mismo ciertas cualidades; segundo luchar -- contra los defectos que especialmente dificultan su misión. -- Ha de desarrollar en él como cualidades propias las siguientes:

10.- Jerarquía de Valores: En general dar primacía -- a los valores espirituales sobre los materiales. Puede haber quien se fije por el peinado, el traje o la presentación de -- su hijo y frecuentemente se olvida de prevenirlo de los vi -- cios y de las conductas antisociales.

20.- Sentido de Responsabilidad: Estar firmemente -- convencidos de que no se está cultivando ningún fruto, ni -- amaestrando osos, sino educando futuros ciudadanos.

30.- Probidad Moral: El pequeño no puede valorar claramente, la claridad moral de sus padres, entonces si en -- ellos hay una conducta errónea, se falseará la conciencia de los hijos y más tarde cuando puedan juzgar acertadamente, el daño que habrá recibido con el mal ejemplo de los padres será quizás irreparable.

Todas estas ideas y aspectos, creemos que son de tomarse muy en cuenta por aquellas Agrupaciones de Padres de Familia, las que deberán procurar exhortar a sus miembros en impartir la educación a sus hijos, con sistemas más idóneos y prácticos.

Hemos de tener especial cuidado en las mencionadas -- Agrupaciones o Uniones de Padres de Familia dependientes de Centros Escolares, privados u oficiales.

No dejamos de -- reconocer la vital importancia y fructífera labor que podrán realizar estas agrupaciones en beneficio de la colectividad, -- como medios tendientes a erradicar varios males que hemos venido padeciendo.

C).- LA SOCIEDAD.

Esta entidad social requiere de un estudio especial, - por la función definitiva que desarrolla en favor y en contra de este singular y añejo problema; que hace padecer a los - - grandes conglomerados del mundo.

La Sociedad, significa reunión de personas, familias, pueblos o naciones. Agrupación natural o pactadas de personas constituidas con la finalidad de llevar a cabo, mediante la mutua cooperación el logro de algunas metas de beneficio - común.

La pluralidad de seres humanos constituyen la sociedad. Consiguientemente, podremos definir la sociedad, en general como la convivencia de varios seres con razonamiento - - que juntos cooperan de una manera estable a la consecución de un bien colectivo. (7)

Son dos los elementos que hay que considerar en toda sociedad humana; uno material y otro formal. El elemento material es la multitud de los asociados, o sea el conjunto de miembros que componen la sociedad. El elemento Formal es la unidad efectiva de fin, la armonía de pensamiento, la concordia de voluntad, la combinación de acción y coordinación de - medios, por todo lo cual se reduce a unidad moral la multitud, y se determina por el fin, la especie de la sociedad.

Es muy aceptado por todos los destacados sociólogos - que la naturaleza del hombre es eminentemente social; es decir que desde que el hombre aparece sobre la tierra, se presenta dentro del seno de una sociedad, por rudimentaria que quiera suponerse. La existencia del hombre aislado nunca ha podido concebirse.

Habiendo ya expuesto de una manera general algunas características esenciales de la sociedad, veamos ahora si esta cumple con sus principales fines, que por su propia naturaleza le han sido encomendados.

En la actualidad se presenta un cuadro positivamente-desolador en los diversos medios de convivencia humana, los -desajustes sociales y la depravación por la que estamos atravezando ha tomado proporciones realmente alarmantes y pavorosas. Las convulsiones que hacen estremecer a infinidad de seres humanos, han despertado la confusión y al mismo tiempo la inquietud, el interés y el deseo de la responsabilidad y deber ante la crisis de la época presente.

Las manifestaciones de desquiciamiento que día a día se nos presentan, son lo suficientemente convincentes como para hacernos reflexionar oportunamente, y si estas demostraciones de rejalamiento social, no causan impacto, ni preocupación entre quienes integran la sociedad y la dirigen, enton-

ces tendremos un futuro incierto y lógicamente fatal; pues serán las fuerzas del mal las que logren imponer todo su poder y dominio.

Los conflictos que nos trastornan, claramente advierten los más variados vicios, los cuales se han propagado y extendido en todas las partes del mundo. La juventud se ha apartado de los caminos de la superación y las instituciones docentes se están prostituyendo, sin poder éstas cumplir sus funciones específicas. En fin la conducta humana ha sido obstaculizada y encaminada por linderos nocivos que la conducen hacia el Caos Social.

No pretendemos imputar al alcoholismo el relajamiento de costumbres y la degradación social de la actualidad, pero no dejamos de desconocer la influencia decisiva con la que contribuye en agravar la situación que hemos venido narrando. (2)

D).- EL AMBIENTE SOCIAL (EL CINE)

Son tremendamente desastrosos los efectos del ambiente de libertinaje que penetra en el hogar a través de los medios de difusión, cada vez más al alcance de todos. El cine, la radio, la televisión, infinidad de publicaciones y revistas que llegan prácticamente a todos los lugares y los infectan de un ambiente casi siempre inmoral y destructivo. Los programas y anuncios que creemos que son los menos dañosos, -

resultan ser tan nocivos como no tenemos una idea. LA PROPAGANDA DE LICORES, convertida en una verdadera obsesión; las -- costumbres desmoralizadoras, la sensualidad, el comodismo, la incapacidad por el sacrificio, el abuso de lo audiovisual, -- son factores de deformación en niños, adolescentes y adultos.

Haremos ahora un somero análisis de los medios de difusión más comunes, como son: Cine, Prensa y Televisión.

CINE.- Nos hemos encontrado un folleto escrito por el Dr. Joaquín Antonio Peñalosa en el que se nos describen de -- una manera magistral los grandísimos problemas del cine; por eso hemos creído conveniente reproducir algunos párrafos del folleto.

LUZ Y SOMBRA DEL CINE.- Eso es el cine; luz y sombra, como las películas blanco y negro de los primeros tiempos.

Y eso es también cualquier sala de exhibición, cuyos asistentes, desde la oscuridad más silenciosa, proyectan el - ojo certero sobre la pantalla luminosa y alegre. Como problema humano, el cine es igualmente luz y sombra. Luz, por que el cine ha realizado la verdadera síntesis de las bellas artes en una distinta y suprema categoría estética; porque ha - regalado a la humanidad la diversión más sencilla y el juguete más atractivo; porque ha creado una de las más poderosas -

industrias en un mundo alambicado de técnicas; porque es capaz de imponer bajo la magia de su lenguaje, sentimientos, -- ideas, decisiones, formas de cultura y de vida. Pero sombra también -desgraciadamente- en su sombra alternativa de propiciar el error, el mal, la disolución de las costumbres y en general fomentar todos los vicios.

Convencidos de las posibilidades fantásticas del cine como instrumento de información, de sana diversión, de pedagogía y formación humana, tócanos, sin embargo, en estas líneas hundirnos en sus sombras y problemas. Es claro que los diversos peligros que vamos a señalar no los achacamos al cine simplemente como tal, sino a su desviación y abuso.

La película o cinta cinematográfica va suministrando a la inteligencia del espectador una tesis, una doctrina, un mensaje. Y de tal suerte lo propone, uniendo a la vez a todos los posibles sistemas de comunicación hasta hoy inventados por el hombre, que la mente del espectador simplemente recibe y acepta aquel mensaje, sin dejarle lugar para la meditación, el exámen, la crítica. Sobre todo a inteligencias poco cultivadas o menos reflexivas. Es la escuela del analfabeto y la Universidad del pueblo.

Así es como el cine sumerge al espectador en una perfecta pasividad de sus facultades superiores. Un torrente de

sensaciones continuas, placenteras y subyugadoras no le dejan tiempo para que elabore una decisión sobre lo que ve y escucha.

En tal situación puramente receptiva y sensorial, es claro que la conciencia y la personalidad del espectador se inhiben y arrastren al sujeto a un estado irresponsable, irracional, y por lo mismo amoral. Si contempla por ejemplo un asesinato o la sujerencia de un adulterio, frecuentemente no advierte si aquello es bueno o malo, honesto o deshonesto; el espectador está convirtiéndose en un ser amoral en cuanto que la hipnosis del cine le ha quitado la advertencia a la moralidad de los actos humanos.

Pero entre todas las escenas que versen sobre cuestiones de adulterio, de homicidio, etc., sale a relucir el consumo de bebidas por los actores, quienes se embriagan de una manera graciosa o sugestiva para el espectador. Es imprecindible en cualquier película la incitación al uso de las bebidas embriagantes; trátense de temas del Oeste, gansteriles y hasta cómicas.

Casi el 90% de las películas, rozan los problemas del matrimonio, de los esposos, de la familia, en suma. ¡qué roas son las que evocan la normalidad de un hogar, la sencilla felicidad de la vida familiar, la fidelidad de la esposa, la-

recta conducta de los hijos, y sobre todo aquellas películas que tratan de prevenir al espectador de algún vicio que atente contra su integridad física y moral.

Por el contrario, la mayoría de esas cintas se dedican a ofrecernos noviazgos indignos, hogares sin autoridad ni armonía, sin unidad ni fidelidad, donde las relaciones conyugales y filiales se han relajado. Y como si esto fuera poco, EL CINE SE ENCARGA DE DEFENDER AL DIVORCIO, PERDONAR EL ADULTERIO, EXALTAR EL AMOR LIBRE Y FOMENTAR LOS MAS REPUGNANTES VICIOS, ENTRE ELLOS EL DE LA EMBRIAGUEZ ALCOHOLICA.

Mientras la juventud llega ordinariamente al matrimonio sin la más elemental preparación, mientras los esposos -- eluden el estudio y la reflexión de sus propios problemas conyugales y educativos, he aquí que solo reciben esta lección negativa de un cine decididamente antifamiliar que mina, en su propia raíz, los cimientos sociales del mundo.

Unas estadísticas de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la ciudad de Guadalajara, hablan por sí solas. De cien películas tomadas al azar, se encontraron 122 robos o intentos de eso, 65 adulterios, 317 actos eróticos, - 49 elogios al amor libre, 62 escenas de prostíbulos, 143 escenas de lugares de vicio. En cambio solamente 32 escenas en que se elogia el deber, la dignidad humana, la virtud, el ven

cimiento de las pasiones, o el sacrificio por algún ideal.

Todo este bajo mundo que anteriormente pasaba casi -- inadvertido, hoy el cine lo descubre con lujo de exactitud.

Una muchacha decente, por ejemplo, ignoraba como era un cabaret. Hoy lo conoce de sobra, gracias a la película -- que vió el domingo. Un buen padre de familia no permitiría -- que su hijito entrara a una cantina; pero le permite asistir -- a la película que se desarrolla en un ambiente de taberna. -- La mamá por su parte, no toleraría que su hija de quince años se pusiera detrás de la banca del jardín donde los novios se hacen el amor. Pero esta misma mamá, por falta de lógica, de ja que su hija aprenda en la película los trucos del arte de amar.

Lo que ayer era un misterio y tabú, hoy irradia en -- tercera dimensión. Cualquier espectador, niño, o adulto, varón o mujer, puede enterarse de cuanta maldad se le ha ocurri do al hombre sobre la tierra. Un alto porcentaje de pellicu-- las no son más que manuales que vulgarizan el aprendizaje y -- la técnica de la lujuria, el robo, la avaricia, el engaño, el odio y los vicios en general. (9)

Esta exhibición sistemática del mal, es claro que -- constituye para el niño y el adolescente una verdadera inicia

ción, acaso una segura corrupción, sobre todo cuando algunas escenas le abren una interrogación de querer saber o de querer experimentar. "El gusto y la incitación por tomar bebidas de contenido Alcohólico tiene mucha influencia a través de la Cinematografía.

"Lo aprendí en el cine". Esta contestación brutal la han oído numerosos jueces de labios de niños y adolescentes - que habla delinquido.

Una imagen, una impresión, una situación cinematográfica se habla depositado en el alma como un germen que se desarrolló hasta producir grutos amargos de pasión, de aberración, de destrucción mental y moral

Indudablemente el cine embota el sentido moral. Se presencian robos, seducciones, asesinatos, y escenas de Briosgos, que las presentan con cierta simpatía, con la mayor naturalidad, sin preocupaciones ni inquietudes, como si "eso" fuera la normal y debido.

En un mundo engreído de técnicas y ciencias, orgulloso de sus laboratorios y universidades, aún perdura la idolatría de las antiguas razas que estimaron bárbaras. Con la diferencia de que nuestra idolatría es inexcusable. La idolatría de nuestro siglo es el culto de las "estrellas".

Hay millares de personas que se saben de memoria la vida de los artistas, aunque ignoran la historia nacional; -- los persiguen con cartas, les mendigan autógrafos; fundan clubes para honrar su memoria; ostentan sus fotografías como supremos trofeos; los aman con pasión, los imitan con fidelidad y, cuando mueren, los lloran sin consuelo y los acompañan a la tumba con un suicidio.

Por una trágica subversión de los valores, nadie -- atiende la obra callada y trascendente de los sabios, de los técnicos, de los santos. Los artistas de cine son los únicos seres que logran atraer la atención de esas pobres manadas -- humanas que han perdido la sensibilidad por la sabiduría, la belleza y la santidad.

Ante la ausencia de verdaderos modelos, de héroes auténticos, de líderes convincentes, el pueblo y la juventud se cuelga aunque sea de una argolla ardiendo que oscila en el vacío.

Es realmente inaplazable que se unifiquen y se coordinen todos los organismos de carácter privado, como Juntas de Mejoramiento, Asociaciones de Padres de Familia, Clubes de -- Servicio, Centros Culturales, y demás instituciones que tengan fines de beneficio social; con objeto de exigir por los -- medios más efectivos a la Secretaría de Gobernación, una in--

intervención más directa ante la Dirección General de Cinematografía a efecto de que se cumplan estrictamente las disposiciones de la Ley Federal de la Industria Cinematográfica, así como su respectivo Reglamento.

El control cinematográfico sí existe plenamente en -- nuestro país por la mencionada Dirección. La censura y la autorización de producciones cinematográficas, así como la exhibición de las mismas se está llevando a cabo, y sin embargo -- se pisotean los preceptos que regulan la actividad mencionada; pasan completamente inadvertidos y más aún se les pretende dar distintos sentidos a los términos que contiene dichos preceptos. Como caso concreto el término pornografía, está -- siendo sustituido por el de arte. (c)

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Cfr. Buentillo Edmundo. "La Familia del reo Liberado.- Familia y Delincuencia", Boletín informativo del patronato de Reos Liberados. No. 21, México, 1947, págs. 3,4, 5,6.
- (2) "Alcoholicos Anónimos". Folleto distribuido por Central Mexicana de los Servidores Generales, nov. 1977, págs. - 94 y 95.
- (3) Op. Cit. pág. 106.
- (4) Henry Ford. Citado en "Alcoholicos Anónimos". pág. 107.
- (5) Op. Cit. pág. 107.
- (6) Roman Torres. "El Flagelo del Alcohólisto". La Trampa-Mortal. Editores Mexicanos Unidos, Colección Testimonios, México 1982, página 191.
- (7) Ely Chinay. "La Sociedad Introducción a la Sociología". Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pág. 382 y siguientes.
- (8) Op. Cit. pág. 385-386.
- (9) Op. Cit. págs. 388-389-400.
- (10) Cfr. Ramon Torres (para el capítulo V Flagelo del Alcohólisto), La trampa mortal, colección testimonio, Editores mexicanos unidos, México, 1982, pág. 167.

C A P I T U L O V

LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMO FACTORES DEL ALCOHOLISMO

- A).- LA TELEVISION.**
- B).- LA PRENSA.**
- C).- CONSIDERACIONES LEGALES.**

La progaganda televisada y radiada, invitando a beber. En la actualidad, gran parte de tiempo de anuncios está dedicado a la incitacion para ingerir bebidas embriagantes. En algunos lugares de la Republica Mexicana, una quinta parte de los-accidentes de trunsito estu rociada de alcohol, y en el Distrito Federal el porciento de este componente del accidente aumenta, ao con ao. El medio ambiente lleno de lugares donde beber, la gran produccion nacional de bebidas alcoholicas y la -propaganda escrita en carteles, radiada y televisada, constituyen un factor muy importante para que aumente el numero de consumidores de etanol. En ningun anuncio comercial de este tipo hemos visto la advertencia del fabricante para que al consumir su producto no se maneje, o viceversa. Si la propaganda se --equilibrara con esta advertencia, contribuirula considerablemente a crear en el publico en general la conciencia de que este-producto de la cultura universal fue descubierto y usado desde su principio para procurar placer y bienestar, nunca para enlutar los grupos sociales donde se consume". (1)

Otra serie de publicaciones internacionales seuala la-gravedad de esta situacion en paises parecidos al nuestro, y -se menciona la intervencion del alcohol en el problema. En --las publicaciones nacionales se hace mencion de la gravedad --que adquiere el accidente, enfermedad de la cultura, que emerge mucho mientras se tienen menos de los problemas de salud publica que antao diezmaron la poblacion, pero no se menciona -la intervencion del alcohol. Por otra parte, sabemos que de -los accidentes domusticos, el 25 por ciento de las defunciones intervino el alcohol, y que el 2.5% de las lesiones de todo orden intervinieron bebidas alcoholicas". (2)

Los productos mucho dauinos son los que mas publicidad -tienen, es por eso que las bebidas alcoholicas ocupan el primer lugar en cuanto a la inversion publicitaria, como lo es en el cine, revistas, television, etc. (3)

LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMO FACTORES DEL ALCOHOLISMO

"Los medios de difusión ocupan en el mundo moderno un lugar preponderante; han sido benéficos pues han logrado -- crear una "cultura de masas", pero a la vez han dado un -- tributo importante al alcoholismo.

Los medios de difusión transmiten no solamente diver-- sión y noticias sino también (y en grandes cantidades) publi-- cidad.

La publicidad es censurada únicamente cuando es consi-- derada obscena, pero no aquella psicológicamente dañosa, basa-- da en la simple repetición, en el alabar desmedidamente un -- producto, en la simplicidad, etc.

A).- LA TELEVISION.

Las consecuencias de la T.V. repercuten principalmen-- te en los miembros de la Familia; su sitio de honor en el ho-- gar, representa una gran responsabilidad para todos, especial-- mente para los Padres de Familia. La televisión cuando NO ES TA debidamente controlada, como es el caso nuestro, aunque se hayan expedido leyes que no se cumplen, tiene los peligros --

del cine y teatro, ya que gran número de programas está formado con películas y representaciones teatrales. Los peligros son mayores, por que el control del aparato está al alcance de la mano del niño, sin que se tenga que ir a buscar el peligro fuera del hogar.

La formación cultural del niño o joven se encuentra también en peligro por la televisión. Esta al igual que el cine, y por razones económicas, se preocupa más del programa divertido, que del programa cultural, salvo raras excepciones. Abundan los programas comerciales y de diversión; y desgraciadamente los programas culturales son altamente tendenciosos.

La televisión ordinariamente, no es un auxiliar de la cultura intelectual, y sí un obstáculo para la instrucción. La responsabilidad recae principalmente sobre los padres que no limitan las horas y los programas de televisión a sus hijos. Gran parte del tiempo que los niños y jóvenes debían dedicar al estudio, a la preparación y solución de sus tareas escolares, lo ocupan en la contemplación de los programas de T.V.; las consecuencias son una deficiente formación cultural y cuantas amas de casa por tener más tiempo para sus ocupaciones y para que los chicos no las molesten, los mandan a ver "La Tele", sin importarles, lo que ven, y a las horas en que se exhiben las tan trágicas y nefastas novelas.

Entre los medios de comunicación masiva la televisión podría considerarse como el medio de difusión que:

1.- No es necesaria ninguna instrucción para poder -- aprovecharla.

2.- Deteriora el nivel de la cultura alimentando gustos vulgares.

3.- Tiene como disfunción narcotizante el que disminuye el tiempo dedicado a la acción organizada, el hombre informado en el caso de los noticieros tiende a considerarse como participante cuando en realidad no desarrolla acción social alguna: conoce los problemas pero no actúa para resolverlos.

4.- Ejerce una atracción peculiar sobre los sujetos, - tanto que en ocasiones llega a convertirse en un vicio el ver la televisión.

5.- En ocasiones cumple funciones de niñera, haciendo que los padres de familia descuiden sus más elementales obligaciones.

6.- Mutila la comunicación familiar.

Sobre el tema existe una abundante literatura tanto nacional como internacional, a continuación se expondrá lo -- que el Dr. Héctor Solís Quiroga opina sobre la influencia de la televisión.

"Hablar de la influencia de la televisión en la conducta de las personas tratar acerca de uno de los aspectos -- que no parecen haberse captado en su plena validez en la mayoría de los países de América. Los técnicos en programas de televisión deberían cuidar, primordialmente, el sentido de -- sus transmisiones y la actitud en que el público las recibe, -- cualquiera que sea su importancia, ya que éste no cuida sino de sus gustos, sin apreciar la influencia que ejerce en la -- conducta de las personas sobre todo cuando ella es desfavorable o puede implicar problemas familiares y sociales. Así, -- en países como Estados Unidos, se cree ver en el comportamiento, la repetición de los ejemplos que se transmiten y divulgan por la televisión, lo que parecería afirmar su influencia casi absoluta."

Por ello, el teletransmisor debe observar en qué acti tud es recibida cada obra o anuncio, aunque en realidad más -- parece interesarle el dato cuantitativo y la primera impresión cualitativa (positiva o negativa) del audiovidente, que los efectos en el comportamiento de adultos y menores de edad. Mucho le interesa, en verdad, si la sugerencia comercial que-

hace es capaz de inducir al sujeto a la adquisición de los -- productos anunciados, pues lo contrario indica la necesidad - de afinar la calidad del anuncio.

En todo caso es indispensable recordar que, quiérase o no, la televisión tiene buenos o malos efectos educativos - que son mayores mientras más en la sugestividad de cada pro-- grama. Tan es así, que hay países en los cuales está prohibi-- do anunciar bebidas alcohólicas, armas y centros de vicio, -- pues se teme el daño a la población. Sin embargo, aún en ese aspecto, hay límites de influencia televidente y de consumo - en la sociedad. También hay sectores que, a pesar de la efi-- cacia del anuncio, nunca llegan a consumir habitualmente los- productos aunque, ya probados, convengan. Este fenómeno pue- de deberse a falta de capacidad económica o de aplicabilidad- práctica, como suele suceder en las retransmisiones a muchos- kilómetros de distancia, cuando cambian las prácticas de los- grupos sociales y sus necesidades diarias.

El Dr. Solís Quiroga habla de diversos tipos de tele- visuales:

El comercial, que frecuentemente hace incursiones en- lo cultural, pero que también emplea medios negativos para - interesar a la población moviendo pasiones, instintos, impul- sos, etc.; el cultural propiamente dicho, el experimental y -

el de circuito cerrado.

Hablar de televisión comprende, cuando menos, dos --- transmisiones fundamentales: una auditiva propiamente dicha y otra visual. La transmisión llega a todos los ámbitos. En algunos hogares es frecuente encontrar, hasta dos y tres aparatos de televisión, para que cada quien pueda sintonizar la estación preferida. (4)

En los suburbios de las grandes ciudades habitan familias numerosas -desorganizadas a menudo y paupérrimas casi -- siempre- que carecen de ropa indispensable, de mobiliario y -- de casa, pero cuentan con su televisión y con radios portátiles de transistores.

En el medio rural, con corriente eléctrica o sin ella logran captar las transmisiones de televisión (incluso por medio de aparatos de pilas). Es frecuente que aquellas sean -- presenciadas por múltiples personas que pagan su entrada a la casa donde hay aparato receptor, con lo cual se cubre el costo de éste y aún quedan utilidades. En el campo, las escuelas suelen tener aparatos de televisión para ampliar la cultura de su limitado espacio al igual que sirve como medio de obtener fondos para el plantel.

La televisión de circuito abierto es, bien lo sabemos

uno de los elementos externos que se han unido a las exigencias de la vida moderna, produciendo habitualmente el relajamiento de las relaciones familiares. Antes, la charla a la hora de la comida y de sobremesa era altamente orientadora de los hijos, dentro de la mayor cordialidad. Ahora, los diferentes horarios de trabajo en las ocupaciones modernas, han alejado a los miembros de la familia que ya no trabajan ni comen a iguales o parecidas horas. (5)

En la familia, atomizada, la televisión trabaja a todas horas y sirve para que se refugien en ella los ociosos de un momento, los abandonados moralmente, pero principalmente - los niños de segunda y tercera infancia y los ancianos que parecen ser los más asiduos. Y en los cuales les transmiten el informe de bebidas embriagantes.

B).- LA PRENSA.

"Los periódicos instigados por un deseo de sensacionalismo, se han convertido en crónicas del delito en todas sus formas, sin excluir los detalles, tanto gráficos como descriptivos, que permiten conocer así los medios de cometerlo, como los de escapar de la sanción penal". (6)

En México tenemos ejemplos verdaderamente aberrantes de este tipo de periódicos, si es que se le puede llamar así-

a estos folletines que hacen una verdadera apología del crimen y que llevan por títulos "Alarma", "Alerta y Homicidio" - sus encabezados.

Queremos en este punto subrayar que no nos referimos a la prensa general, sino a los anuncios publicitarios que cada vez por su forma de presentarse, provocan la excitación o tratan de ser sugestivos en extremo, para consumir determinado producto. Es bien cierto que no por no referirnos a la -- prensa general, no esté exenta de un peligro, para nosotros -- tremenda, y es la PUBLICIDAD, que no pretexto de ser moderna -- carece de toda ética, las imágenes y la acentuación de la voz de los anunciadores son cada vez más atrevidas. (7)

Pero tratemos y comentemos la relación que tiene la -- Publicidad con el Alcohólicismo. Es innegable que cualquier tipo de producto llega al consumidor a base de una buena propaganda que lo haga notable por su calidad, presentación, Etc.

Ahora bien, si hemos venido señalando que la conducta humana se amolda y se determina por la formación familiar, -- cultural, y por diversos factores Psicosomáticos y Sociales; -- ¡Por que vamos a dejar por inadvertida a la publicidad!, ¿que acaso ésta no tiene influencia en el obrar humano?, incuestio -- nablemente que sí. Los medios de difusión son aprovechados -- necesariamente y hábilmente por los propagandistas.

Conocimos la historia del Rey Midas, que convertía en oro todo lo que tocaba. Pues bien, los publicistas han logrado una hazaña semejante. Hasta hoy, conocíamos anuncios basados aunque fuera deformadamente en alguna cualidad del producto.

Este anuncio apela, directa y desnudamente, a una sola "cualidad", el precio, como si se bebiera billetes de a mil, y ya de por sí la publicidad de licores es abjetable, esta bate-record de ideología consumista", ahora, lo único que interesa es gastar mucho en un producto caro. ¡viva el consumo mismo - y si es en billetes de a mil... mejor! (8)

En tal situación, queremos hacer hincapié, en algo -- que se abusa, y que es el anuncio y la propaganda, en forma -- descarada y excesiva de bebidas alcohólicas, de todas las mar-- cas y que a todas horas se difunden por la Radio y Televisión quebrantando los preceptos legales que regulan la materia y -- que en su oportunidad trataremos con mayor atención. La Pu-- blicidad influye considerablemente en la propagación y el vi-- cío del alcoholismo, los jóvenes y niños al presenciar u otr-- sus aparatos de radio y televisión, son sucesivamente incita-- dos hacia la bebida, sus mentes de inmediato captan imágenes-- y posturas de los anunciadores que tratan de que se les imite en la forma de beber.

Consideramos que la publicidad sin restricciones re-- presenta un verdadero peligro para la formación familiar, su-- influencia es demasiado perniciosa en los niños y adolescen-- tes y también en algunos adultos. Si actualmente en nuestro-- País contamos con un índice elevado de alcohólicos se debe -- principalmente a la difusión, tan amplia que se ha hecho so-- bre las bebidas de contenido alcohólico. Creemos que es nece-- sario ampliar la Ley de Radio y Televisión a efecto de que -- brinde una protección Social de tan funesta propaganda. Es -- también sumamente conveniente la expedición del Reglamento -- respectivo.

Hemos indicado someramente que los medios de difusión

mencionados, juegan un papel muy importante para obtener la buena formación de la niñez y de la juventud, quizás haya quien juzgue exageradas estas observaciones: Tal vez no se hayan puesto a pensar que a pesar de llevar los Padres de Familia una vida ejemplar y por consiguiente su ambiente familiar correcto, sus hijos se verán influenciados por medios de comunicación y otros ambientes que necesariamente contribuirán en su formación o deformación.

C).- CONSIDERACIONES LEGALES.

Es inegable que el funcionamiento de cualquier sociedad, está sometido a ciertas reglas, disposiciones y ordenamientos. No podríamos hablar de orden y convivencia social sin hacer alusión a preceptos y normas, naturales, sociales o de carácter legal que encausan necesariamente la conducta humana al bien colectivo.

Toda autoridad, ya sea Paterna. Eclesiástica y Estatal estará siempre sujeta a normas y preceptos que vienen a darle estructuración, forma y funcionamiento. Es decir la Organización Social se obtiene obviamente de una armonía jurídica.

Pero cuando la inobservancia, el quebrantamiento y la trasgresión de las disposiciones legales es manifiesta en los

diversos órdenes, la armonía del engranaje social, sufre profundas perturbaciones que se hacen sensibles en todos los miembros de la comunidad.

En el caso del problema social que constituye el Alcolismo es necesario una revisión legislativa integral, estudiar precepto por precepto, comprobar la efectividad de los mismos, con el fin exclusivo de saber si los ordenamientos de los diversos Cuerpos Legales están apagados a la necesidad real del país.

A continuación haremos consideraciones a las siguientes leyes que versan sobre el Alcolismo:

- I.- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.*
- II.- Ley Federal del Trabajo.*
- III.- Ley Federal de Radio y Televisión.*
- IV.- Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcolícas*

I.- Los ordenamientos vigentes comprendidos en el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos se compenetran y advierten claramente una relación más directa con el Alcolismo. Las principales disposiciones del referido Cuerpo Le-

gal, por lo que nos concretaremos a señalar que es inconveniente que la Secretaría de Salubridad y Asistencia se le encomiende de una manera especial efectuar una Campaña para combatir el Alcoholismo, tal y como lo señala el Art. 248, por las razones que a continuación exponemos:

1.- Por que es una Institución que por la amplitud de sus funciones y actividades desatiende la campaña aludida.

2.- Es necesario que sea un Organismo Semioficial el que emprenda dicha empresa y que especialmente se constituya para tal objeto, debido a que se enfrentará a intereses Oficiales y Particulares.

Por lo anterior, no pretendemos que la Secretaría de Salubridad permanezca completamente ajena al problema en cuestión, pues indudablemente que podría ayudar en gran parte, si se coordinara debidamente con el Departamento Nacional Antialcohólico que hemos sugerido con anterioridad, concretándose a dar estricto cumplimiento al Art. 250 del Código Sanitario, - en donde se prohíbe que se concedan nuevos permisos de apertura a expendios de bebidas embriagantes. Si esta disposición fuera aplicada en toda la Nación tal y como lo dispone la Ley creemos con toda certeza que las autoridades sanitarias lograrán enormemente frenar al alcoholismo. (9)

II.- En lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, estimamos que es una de las legislaciones que urgentemente se necesita aplicar y formar. Procedamos a hacer referencia a las siguientes disposiciones que consideramos de interés.

Los Arts. 107 y 110-G, prohíben terminantemente la -- utilización del trabajo de las mujeres y los menores de 16 -- años, en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.

Estos ordenamientos deberán ser tomados muy en cuenta por las Autoridades Estatales y Municipales, así como las Autoridades del Trabajo, con el fin de proteger a la juventud y al sexo femenino de la explotación que se les hace en los diversos negocios donde se expenden bebidas embriagantes. La inobservancia de dichos mandatos ha traído graves consecuencias en la integridad moral de varios hogares mexicanos.

Entre otras de las disposiciones que dada su trascendencia e importancia es necesario velar por su cumplimiento, es el Art. 12° que señala una estricta prohibición a todos los centros de trabajo, para permitir el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes, casas de juego de azar y de asignación. Esta prohibición se hará efectiva en un radio de 4 kilómetros de los centros de trabajo ubicados fuera de las poblaciones.

También creemos oportuno y conveniente que se brinde mayor protección a los trabajadores asalariados por conducto de esta Ley; debiéndose hacer una reforma que amplie al artículo 12°, en lo referente a centros de vicio, ya que estimamos que debe prohibirse a los expendios de cualquier tipo de Bebidas Alcohólicas, establecerse a una distancia menor de -- 200 metros de donde se localizan centros laborales.

Es de considerarse profundamente por nuestras autoridades que un gran número de familias de los trabajadores que habitan en el país, se ven gravemente afectadas en su economía; debido a la proliferación del vicio que sin cortapisas se a logrado extender, ocasionando que obreros y jornaleros sean explotados en centros de perdición, impidiendo que sus escasos salarios lleguen a cubrir las necesidades esenciales de sus familias.

III.- Por lo que concierne a la Ley Federal de Radio y Televisión queremos destacar en forma especial las disposiciones que enseguida comentamos:

Art. 5° La Radio y Televisión tienen la función especial de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y AL MEJORAMIENTO DE LAS FORMAS DE CONVIVENCIA HUMANA. - Al efecto, a través de sus transmisiones procurarán:

I.- Afir-mar el respeto a los principios de LA MORAL - SOCIAL, LA DIGNIDAD HUMANA, Y VINCULOS FAMILIARES.

II.- Evitar influencias NOCTIVAS o PERTURBADORAS al de-sarrollo armónico DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD.

Art. 67° La propaganda comercial que se transmita -- por la Radio y la Televisión se ajustará a las siguientes bases:

I.- No habrá publicidad a CENTROS DE VICIO de cual---quier naturaleza.

Art. 68.- Las difusoras comerciales al realizar LA PU-BLICIDAD DE BEBIDAS cuya graduación alcohólica exceda de 20 - grados, deberán abstenerse de observación y combinarla o al-ternarla con propaganda de educación higiénica y de mejora- - miento de la nutrición popular. En la difusión de esta clase de publicidad no podrá emplearse a menores de edad: tampoco - podrán ingerirse real o aparentemente frente al público los - productos que se anuncian. (10)

Estamos plenamente convencidos que si la Secretaría - de Gobernación, a través del Consejo Nacional de Radio y Tele-visión, tomara las medidas adecuadas para obtener el cumpli- - miento de los ordenamientos señalados, se reprimiría conside-

rablemente la nociva propaganda de bebidas alcohólicas. Los hogares mexicanos están siendo invadidos por medio de la televisión con anuncios que fomentan el uso excesivo de licores.- Es urgente que nuestras autoridades se preocupen y sean conscientes de los daños que origina en el ambiente familiar una publicidad que carezca de estricto control y vigilancia.

El problema de la falta de ética publicitaria debe -- ser profundamente reflexionado y estudiado por los diversos - organismos públicos y privados que se interesan por el bien - colectivo. Deberán pugnar con las autoridades competentes, - para que las disposiciones que regulen los medios de difusión sean estrictamente cumplidas.

.- Es de suponerse que el incremento del alcoholismo va en relación estrecha con el establecimiento de giros -- que expenden bebidas embriagantes; así llámense cantinas, cer vecerías, centros turísticos, bares, expendios, etc.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Cfr. mando Javier Guerra. "El alcoholismo en México". Archivo del fondo-73. Fondo de Cultura Economica, México-1977. pág. 79.
- (2) Op. cit. pág. 80.
- (3) Cfr. Ramón Torres. *El Flagelo del Alcoholismo la trampa mortal*. Editores Mexicanos Unidos., México, 1982, pág.-167.
- (4) CFR. Solís Quiroga Héctor. "La Influencia de la Televisión en la Conducta Infantil del Adolescente". *Revista Mexicana de Readaptación Social* número 1. Febrero 1972.- pp. 39-48.
- (5) CFR. Rivera Luis. "La Televisión como Factor Criminológico". México 1978. pp. 12-20.
- (6) *Sociología del Cinematógrafo*. *Revista Interamericana de Sociología*. pp. 91-92.
- (7) CFR. Rincón Carlos. "La llamada Subliteratura". *Revista Arte, Sociedad e Ideología* número 3. Octubre 1977. - pp. 43.
- (8) Ramón Torres. "El Flagelo del Alcoholismo". *Trampa Mortal*, Ed. Mexicana, México, 1982, pág. 161.
- (9) *Código Sanitario*.
- (10) *Ley sobre la Renta y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

CONCLUSIONES

C O N C L U S I O N E S

De conformidad con los argumentos. Opiniones y particulares puntos de vista, que expuse en mi trabajo a título de tesis profesional, concluimos lo siguiente:

PRIMERA: Que el alcoholismo es una causa productora de la criminalidad, y por consecuencia, no es un problema que esté ajeno al Derecho.

SEGUNDA: La embriaguez constituye un problema de tal magnitud que sus efectos se manifiestan en todas las estructuras sociales, ocasionando estragos de magnitud lamentables.

TERCERA: El alcoholismo debe ser considerado plenamente como una enfermedad social que requiere especial tratamiento, mayor atención y cuidado por parte de Sociólogos, Psicólogos, Legisladores., etc.

CUARTA: Considero que para reprimir y controlar la producción, venta y consumo de licores, se debe legislar y unificar sus criterios respecto a las bebidas embriagantes.

QUINTA: El Estado, La Sociedad y demás órganos de control social, son responsables directos del alto y alarman-

te índice de enfermos alcohólicos alcanzado en nuestro tiempo

SEXTA: El alcoholismo origina la desintegración familiar, constituyéndose en la principal causa de divorcios, derivándose de esta situación infinidad de males sociales, entre ellos la orfandad, la miseria, la delincuencia (como uno de los principales problemas actuales) la ignorancia la prostitución.

SEPTIMA: Señalados que el ambiente familiar y social se encuentran seriamente saturados de propaganda y publicidad nociva, los anuncios excesivos y sugestivos que se propagan por los diversos medios de difusión, sobre bebidas embriagantes, han logrado fomentar el uso inmoderado de las mismas.

OCTAVA: Considero que adoptando reglamentaciones especiales en nuestro país, daría solución al problema del alcoholismo, evitando en el fondo, las consecuencias funestas que actualmente produce. Entre los reglamentos sobre el alcohol, merecen citarse, por la eficacia de su sistema y lo práctico de sus medidas, los de Inglaterra, Alemania y Estados Unidos de Norteamérica, siendo justo mencionar los esfuerzos realizados por algunos países Latinoamericanos, para resolver este problema, entre ellos la Argentina.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

1. *Dr. Eduardo Garcia del Real*
Los Peligros del Alcohol
Editorial España, México Madrid, España.
2. *Armando Javier Guerra Guerra*
El Alcoholismo en México.
Ed. Fondo de Cultura Economica.
México, 1977.
3. *Enciclopedia Jurldica Argentina.*
Tomo I. Ed. Bibliografica Argentina
4. *E. Radd Zaffaroni*
Revista Criminalia 30 de Junio de 1965. No. 6
5. *Luis Jimenez de Arsuá*
El Criminalista.
Tomo I Tercera Edición,
Ed. la Ley Buenos Aires, 1946.
6. *Edmundo Mezquer.*
Criminalogia
Ed. Revista de Derecho Privado
Madrid .
7. *Rodriguez Manzanera*
Delincuencia y Alcoholismo
Aspectos Médicos Legales
Apuntes, Guadalajara Jalisco, 1968.

8. Dr. Edmundo Rojas No. 1
de La Mesa Redonda sobre Alcoholismo
llevado a cabo en la Facultad de Me-
dicina en México.
en Mayo de 1960.
Criminalia No. 8. Octubre 30-1960.
9. Luis Garrido.
Criminalia. Organo de la Academia -
Mexicana de Ciencias Penales. No. 8.
10. De Benavente Fray Tariluo.
Historia de las Indias de la Nueva España.
Ed. Nacional, México, 1969.
11. De Sahagún Fray Bernardino
Historia General de las Cosas de la Nueva España.
Tomo III.
Ed. Porrúa, México, 1956.
12. Luis Garrido
Alcoholismo y Delincuencia.
Criminalia Octubre 30. 1960, No. 8.
13. Rivera San Agustín.
Principias Críticas sobre el Virreinato de la
Nueva España y sobre la Revolución de Indepen-
dencia.
Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas
México, 1963.
14. Riva Palacio, Vicente
México a través de los Siglos.
Ed. Grabiél,
México, 1982.

15. De Quiroz y Perez Bernaldo
El Alcoholismo.
2a. Edición
Puebla, Puebla, México 1955.
16. Ferrera F.
El Alcoholismo en America Latina
Buenos Aires Palestra, 1962.
17. Código Penal de 1871
Edición Oficial.
Febrero 15 de 1872.
18. Miguel S. Macedo, Manuel Olivera Toro.
Victoriano Pimen
tel, Joaquin Calusel
Trabajos de Revisión del Código Penal de 1871.
19. Castellanas Tena Fernando.
Lineamientos Elementales de Derecho Penal
Parte General
Ed. Porrúa, México, 1958.
20. Garcia Ortiz Jorge
Intoxicación Alcoholicas como Estado de Peligro
y Generador de un Nuevo Delito.
México, 1958.
21. Radl Carranco y Trujillo Radl Carranco y Rivas
Código Penal Comentado
Ed. Porrúa, México, 1983.
22. Código Penal para el Distrito y Territorios Federales,
México, 1982.

23. Ramón Torres.
El Flagelo del Alcoholismo la Trampa Mortal
Ed. Mexicanos Unidos.
México, 1982.
24. Solís Quiroga Héctor
La Influencia de la Televisión en la Conducta Infantil del Adolescente.
Revista Mexicana de Readaptación Social
Número uno.
Febrero 1972.
25. Rivera Luis
La Televisión como factor Criminológico.
México, 1978.
26. *Sociología del Anematógrafo*
Revista Interamericana de Sociología
27. Rincón Carlos
La Llamada Subliteratura.
Revista Arte, Sociedad e Idiología No. 3
Octubre, 1977.
28. *Código Sanitario*
Colección Porrúa, S.A.
Decima Octava Edición, 1982.
29. *Ley Sobre la Renta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.*
30. Buentillo Edmundo
La Familia del Reo Liberado.
Familia y Delincuencia
Boletín Informativo del Patronato de Reos Liberados
No. 21, México, 1947.

31. *Alcoholicos Anonimos*
Folleto Distribuido por la Central Mexicana
de los Servidores Generales.
Noviembre, 1977.

32. *Edy Chimary*
La Sociedad Introducción a la Sociología
Fondo de Cultura Economica.
México, 1981.

ESTA TESIS FUE DIRIGIDA POR EL C. DIRECTOR DEL SEMINARIO
DE SOCIOLOGIA LIC. SALVADOR LOPEZ MATA DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

1984